



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales
y Juzgados de la República

TEMA:

**“LA MIGRACIÓN FORZADA, LOS REFUGIADOS EN EL TERRITORIO
ECUATORIANO Y LOS DERECHOS HUMANOS”**

Investigador:

Luis Rafael Segura Ramos

Tutor del Proyecto de Investigación:

Dra. Karina Ruiz Abril

Guaranda-Ecuador

2017-2018



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

Trabajo de Titulación previo la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y
Juzgados de la Republica

TEMA:

**“LA MIGRACIÓN FORZADA, LOS REFUGIADOS EN EL TERRITORIO
ECUATORIANO Y LOS DERECHOS HUMANOS”**

Investigador:

Luis Rafael Segura Ramos

Tutor del Proyecto de Investigación:

Dra. Karina Ruiz Abril

Guaranda-Ecuador

2017-2018

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Dra. Karina Ruiz Abril**, en mi calidad de Director del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento CERTIFICO: que la señor: **Luis Rafael Segura Ramos**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogado de la República del Ecuador; con el tema: **“LA MIGRACIÓN FORZADA, LOS REFUGIADOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO Y LOS DERECHOS HUMANOS”** mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



Directora

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA



Yo; **Luis Rafael Segura Ramos**, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: **“LA MIGRACIÓN FORZADA, LOS REFUGIADOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO Y LOS DERECHOS HUMANOS”** es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de legislación Ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente,

Luis Rafael Segura Ramos

C.I: 0201691201



Factura: 001-002-000012403



20180201002D00335

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180201002D00335

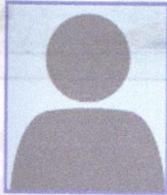
Ante mí, NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) LUIS RAFAEL SEGURA RAMOS portador(a) de CÉDULA 0201691201 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAN MIGUEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUARANDA, a 5 DE JUNIO DEL 2018, (10:12).


LUIS RAFAEL SEGURA RAMOS
CÉDULA: 0201691201





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201691201

Nombres del ciudadano: SEGURA RAMOS LUIS RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUAC
GRANDE

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JORGE SEGURA SILVA

Nombres de la madre: ROSA AMADA RAMOS ESCOBAR

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS - BOLIVAR-GUARANDA-NT 2 - BOLIVAR - GUARANDA

N° de certificado: 186-126-58709



186-126-58709

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CINECIVILIDAD 0201698101-1
 SEGURA RAMOS LUIS RAFAEL
 TUNGURAHUA/AMATO/AMACHI GRANDE
 13 OCTUBRE 1981
 001- 0109 00109 M
 TUNGURAHUA/ AMATO
 HUNCHI GRANDE 1981


ECUATORIANA***** E113311222
 BOLTENO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE SEGURA SILVA
 ROSA AMADA RAMOS ESCOBAR
 GUARANDA 31/08/E009
 31/08/2021
 REN 1404101


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 013 JUNTA No.
 013 - 180 NÚMERO
 0201691201 CÉDULA
 SEGURA RAMOS LUIS RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BOLIVAR
 PROVINCIA
 SAN ISIDRO
 CANTÓN
 SAN ISIDRO
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




DEDICATORIA

Dedico este Proyecto Investigativo a mis padres, quienes espiritualmente me dan valor para mantenerme en pie cada día y luchar por conseguir mis sueños; han sido mi apoyo esencial para culminar esta etapa universitaria y sin vacilar ha creído siempre en mi capacidad, mi esfuerzo y mi responsabilidad.

El amor, paciencia y acompañamiento de mis padres se reflejan en esta muestra de mi trabajo que es también el suyo. De igual forma y muy especialmente, éste trabajo está dedicado a mi familia, quienes son mi fuente de inspiración y mi fortaleza para crecer tanto personal como profesionalmente y convertirme en su mejor ejemplo a seguir.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Estatal de Bolívar por darme todo el apoyo y llevarme hasta el fin de mi formación profesional.

Los esfuerzos y logros de este proyecto están dedicados a todas aquellas personas que, de alguna forma, son parte de su exitosa culminación.

Mi sincero agradecimiento a mi directora de este Proyecto Investigativo, Dra. Karina Abril Ruiz, quien, con su infinita ayuda, lecturas, opiniones, correcciones y paciencia, me dio ánimo, acompañándome en los momentos de crisis y de felicidad.

A mis padres y Familia que, a lo largo de mi vida, me han apoyado y motivado porque creyeron en mí en todo momento.

A mis profesores porque todos han aportado en el proceso de mi formación, por sus enseñanzas y, sobre todo, por su amistad.

Gracias a mis queridos compañeros con quienes he compartido la amistad, el estudio y la alegría durante estos años de universidad.

INDICE

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA	II
INDICE	V
CONTENIDO	V
RESUMEN	VII
GLOSARIO DE TÉRMINOS	IX
INTRODUCCIÓN	XV
CAPITULO I	1
1. EL PROBLEMA	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.3. OBJETIVOS	3
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
1.4. JUSTIFICACIÓN	4
1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES	6
1.5.1. ALCANCES:	6
1.5.2. LIMITACIONES:	6
1.6. HIPÓTESIS	7
1.7. VARIABLES:	7
1.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	7
1.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE	7
CAPITULO II	8
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN	8
2.2. CAUSAS DE LA MIGRACIÓN	10
2.2.1. SOCIOECONÓMICAS, POLÍTICAS, PSICOLÓGICAS, CULTURALES Y PROPIAS A LA CONDICIÓN HUMANA	11
2.2.2. POR FENÓMENOS NATURALES	14
2.3. REALIDAD POLÍTICA, SOCIO-ECONÓMICA EN AMÉRICA LATINA	15
2.3.1. REALIDAD POLÍTICA	16

2.2.2. REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA.....	19
2.4. LA MIGRACIÓN FORZADA	24
2.5. CONVENIOS INTERNACIONALES ENTRE ECUADOR Y PAÍSES SUR AMERICANOS EN EL ASUNTO DE MIGRACIÓN	26
2.6. LOS MIGRANTES FORZADOS EN EL ECUADOR	30
2.7. STATUS DE REFUGIO EN EL TERRITORIO ECUATORIANO.....	33
2.8. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN FORZADA.....	37
CAPÍTULO III.....	39
3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO	39
3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO	39
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	40
3.2.1. Investigación Histórica:	40
3.2.2. Investigación de Campo:.....	40
3.2.3. Investigación Descriptiva:.....	40
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	40
3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	41
3.4.1. Método Inductivo.....	41
3.4.2. Método Deductivo.....	41
3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	41
3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS	42
3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DATOS	44
UNIVERSO POBLACIONAL	45
3.9. RESULTADOS.....	46
3.9.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.	46
4.2 BENEFICIARIOS.....	55
4.2.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS	55
4.2.2 BENEFICIARIOS INDIRECTOS	55
4.3 IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN	55
4.4 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS.....	56
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA	60
ANEXOS	62

RESUMEN

Considerando la complejidad del tema, con este trabajo investigativo se pretende dar a conocer acerca de cómo las crisis económicas, políticas y sociales de América Latina, generan el gran fenómeno de la actualidad conocido como la migración forzada, la misma que trae consigo efectos desestabilizadores en la economía de los países receptores, ya que no llegan a garantizar los derechos de las personas inmigrantes.

Planteado el problema desde una perspectiva jurídica, y, a la vez, señalando la necesidad de un enfoque interdisciplinario, holístico y comprensivo del fenómeno migratorio y sus efectos que el mismo llega a producir, en este proyecto investigativo se da a conocer la literatura de los siguientes capítulos:

El primer capítulo aborda lo concerniente al planteamiento, formulación del problema, sus objetivos, alcances, limitación, justificación y hipótesis, los mismos que permitan determinar en qué forma se produce la migración forzada.

El segundo capítulo presenta un panorama general de la migración, empezando con sus antecedentes históricos, las causas que la generan, enfocándonos en la realidad política de América Latina, llegando a sumergirnos en el Ecuador y sus convenios con países internacionales en asuntos de migración, analizando la situación de los migrantes en el Ecuador y cómo los derechos humanos llegan a garantizar su teoría.

El tercer capítulo presenta la descripción del trabajo investigativo realizado, acompañado de datos estadísticos de una encuesta a la población inmigrante y nacional, enfocado en el cantón Guaranda de la Provincia de Bolívar.

El cuarto capítulo se representa a las personas que de una forma directa o indirecta se convierten en beneficiarias de este proyecto investigativo, el impacto que produce el mismo, acompañado de la transferencia de resultados obtenidos.

Finalmente este proyecto investigativo aporta algunas conclusiones y recomendaciones para orientar las diferentes líneas de acción que se debería tomar muy en cuenta, que sobre este tema llevan a cabo las diferentes autoridades competentes en el asunto de migración, refugiados y derechos humanos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo.- Entendimiento mutuo, escrito o no, entre dos o más partes con la intención de otorgarle valor jurídico. (OIM, 2006, Pág. 5)

Asilo Diplomático.- Refugio que los Estados pueden otorgar fuera de sus fronteras o de su territorio, en lugares que gozan de inmunidad, a personas que solicitan protección de la autoridad que las persigue o solicita. El asilo diplomático puede ser acordado en la sede de la misión diplomática o en la residencia privada del Jefe de misión, en naves o en aeronaves de combate, pero no en la sede de las organizaciones internacionales, ni de las oficinas consulares. Todo Estado tiene derecho a conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega. (OIM, 2006, Pág. 8)

Asilo Territorial.- Protección garantizada por un Estado a un extranjero en su territorio, contra el ejercicio de la jurisdicción del Estado de origen, basada en el principio de non refoulement, que conlleva el ejercicio de determinados derechos reconocidos internacionalmente. (OIM, 2006, Pág. 8)

Asistencia Internacional.- Apoyo que brinda la comunidad internacional, a saber, la ayuda benéfica, contribuciones financieras y servicios de personal calificado. (OIM, 2006, Pág. 9)

Centro de Alojamiento.- Lugar donde se aloja a los solicitantes de asilo y a los migrantes en situación irregular, a su llegada al país receptor; su status se determina antes de que sean enviados a los campamentos de refugiados o devueltos a su país de origen. (OIM, 2006, Pág. 11)

Constitución.- Ley fundamental y orgánica del Estado que establece la concepción, el carácter, la organización del gobierno, la extensión de sus poderes soberanos y la forma de ejercerlos. Tratado, Pacto, Estatuto o Acuerdo por el que se constituye una Organización internacional y en el que se define su mandato, su estructura y su funcionamiento. (OIM, 2006, Pág. 13)

Derecho a Salir.- Toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio. (Art. 13 (2), de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). Ese derecho se consagra en otros instrumentos internacionales como, por ejemplo, en el Artículo 12 (2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, en el cual se señala que “toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio.” Este es un aspecto de la libertad de circulación que se aplica a todas las personas sin distinción. Sin embargo, en derecho internacional este derecho no tiene como corolario el derecho de ingresar en el territorio de un país. (OIM, 2006, Pág. 17)

Derecho de Asilo.- En términos genéricos se usa en dos sentidos: el derecho de conceder el asilo (un Estado puede dar asilo en su territorio a cualquier persona a su plena discreción), y el derecho de toda persona a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país. (Art. 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948). (OIM, 2006, Pág. 17)

Derecho Humanitario.- Conjunto de normas y principios de derecho internacional establecidos para la protección de las personas, en tiempos de guerra o conflicto armado. (OIM, 2006, Pág. 17)

Derecho Internacional de la Migración.- Conjunto de normas y principios aplicables a la migración y a las personas involucradas en la migración. (OIM, 2006, Pág. 18)

Derecho Internacional Público.- Conjunto de normas y principios que regulan las relaciones entre los Estados. Una concepción más amplia del derecho internacional a la luz de la transformación de la sociedad internacional abarca a las organizaciones internacionales y a otros sujetos de derecho internacional, como las personas en el contexto de los derechos humanos, como sujeto activo y, en el caso de la responsabilidad internacional penal individual, como sujeto pasivo. Se utiliza también el término derecho de gentes. (OIM, 2006, Pág. 18)

Derechos Civiles y Políticos.- Derechos descritos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (como por ejemplo: derecho de libre determinación; el derecho de todos los pueblos de disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales; la no discriminación; la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; derecho a la vida; derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a no ser sometido a esclavitud ni a servidumbre; derecho de no ser arrestado o detenido arbitrariamente; derecho a circular libremente en el Estado; el derecho a la libertad y a la seguridad personales; igualdad ante los tribunales y las cortes; el derecho a que se le reconozca su personalidad jurídica; libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; libertad de expresión; el derecho de reunión pacífica, de asociación y de participación en los asuntos públicos). (OIM, 2006, Pág. 18)

Derechos Humanos.- Aquellas libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. Estos derechos están consignados en instrumentos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966 , desarrollados en otros tratados de esta naturaleza como, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 1965. (OIM, 2006, Pág. 19)

Desplazados.- Personas que han tenido que abandonar su país debido a persecución, violencia generalizada, violación masiva de derechos humanos, conflictos armados u otras situaciones de esta naturaleza. Estos individuos huyen, a menudo, en masa. A veces también se les denomina “refugiados de facto”. (OIM, 2006, Pág. 19)

Desplazamiento.- Traslado forzoso de una persona de su hogar o país debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales. (OIM, 2006, Pág. 20)

Emigración.- Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales. (OIM, 2006, Pág. 23)

Estado de Empleo.- Estado en donde el trabajador migrante vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, según el caso. (Art. 6 (b) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990). (OIM, 2006, Pág. 24)

Extranjero.- Persona que no es nacional de un Estado determinado. Término abarcaría el apátrida, el asilado, el refugiado y el trabajador migrante. (OIM, 2006, Pág. 26)

Fuga de Cerebros.- Emigración de personas talentosas de su país de origen a otro país, motivada por conflictos o falta de oportunidades. (OIM, 2006, Pág. 27)

Inmigración.- Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. (OIM, 2006, Pág. 32)

Migración.- Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. (OIM, 2006, Pág. 38)

Migración forzada.- Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo). (OIM, 2006, Pág. 39)

Migración Internacional.- Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Si no es el caso, serían migrantes internos. (OIM, 2006, Pág. 40)

Migración laboral.- Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior. (OIM, 2006, Pág. 40)

Migrante.- A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante.” Este término abarca usualmente todos los casos en los que la

decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. (OIM, 2006, Pág. 41)

Refugiado (según el mandato del ARNUR).- Persona que cumple con los criterios del Estatuto del mandato del ACNUR y califica para la protección de las Naciones Unidas dada por el Alto Comisionado sin tomar en cuenta si está o no en un Estado parte de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 o del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiado de 1967, o si ha sido o no reconocido por el país huésped como refugiado bajo uno de estos dos instrumentos. (OIM, 2006, Pág. 60)

Reasentamiento.- Reubicación e integración de personas (refugiados, desplazados internos, etc.) en otra área geográfica, generalmente en un tercer país. Es el asentamiento duradero de refugiados en un país distinto al de refugio. Este término abarca generalmente la parte del proceso que se inicia con la selección de refugiados a ser reasentados y que concluye con la ubicación de refugiados en una comunidad en el país del reasentamiento. (OIM, 2006, Pág. 60)

Trabajador Migrante.- Toda persona que vaya a realizar, realice o haya (realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. (Art. 2 (1) de la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y los miembros de su familia, 1990). (OIM, 2006, Pág. 73)

Extranjero.- Persona que no es nacional de un Estado determinado. Término abarcaría el apátrida, el asilado, el refugiado y el trabajador migrante. (OIM, 2006, Pág. 73)

INTRODUCCIÓN

El Ecuador es uno de los países más pequeños de América del Sur, con características esenciales que le asemejan a los demás países; a través de la historia hemos experimentado una serie de cambios sociales, culturales y políticos ya sea de carácter nacional e internacional, trayendo consigo consecuencias jurídicas y económicas que hasta la actualidad busca soluciones alternativas, las cuales salen a relucir por el comportamiento poblacional, en su política de relaciones Internacionales causando una condición de legalidad en materia de los Derechos Humanos por la Migración Forzada.

El desplazamiento Humano forzado a lo largo de su historia se ha llegado a considerar como un hecho muy importante en la historia nacional e internacional, este fenómeno humano ha provocado en la actualidad mucha preocupación en los sectores político, social y económico, ya que año tras año se llega a incrementar el número de personas inmigrantes, las mismas que son obligadas a dejar su país de origen, buscando países que los acojan para poder iniciar un nuevo sistema de vida, dentro de un sistema de derechos con mejores condiciones de vida.

La política actual que adopta el Ecuador permite acoger personas inmigrantes forzadas a salir de sus países de origen por causas que llegan a vulnerar los derechos de personas como: crisis económica en países de subdesarrollo, conflictos políticos internos, conflictos religiosos, conflictos armados y catástrofes naturales. Ecuador país receptor de inmigrantes, ratificada en la Convención de Ginebra en el año de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados el 17 de agosto de 1955, como un instrumento internacional de receptor de inmigrantes.

El Estado ecuatoriano, por medio de esta ratificación y por su protocolo de 1967, se llega a comprometer en materia de Derecho Internacional de población inmigrante, cumpliendo de esta manera disposiciones y obligaciones que emana directamente con Derechos Humanos de personas inmigrantes, incluyendo disposiciones de la Convención de 1951 en su Legislación Nacional por medio de la promulgación del Decreto Ejecutivo 3301 de Mayo del año 1992, generando como resultado un gran elevado número de personas inmigrantes, por considerarse al Ecuador como un país solidario y humanista.

La actual constitución de la República del Ecuador (2008), y la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, fortalecen el Derecho a migrar, asilo y refugio, con derechos y obligaciones igual que un ciudadano nacional, es así como el estado ecuatoriano a más de cumplir firmemente con Tratados Internacionales de inmigrantes y refugiados, en su ley suprema como lo es la constitución, la misma que prevalece ante cualquier norma legal y que autoridades, cortes, tribunales, jueces, funcionarios del gobierno y todos los ciudadanos en general están obligados hacer cumplir lo que disponga la misma en asunto migratorio, por ser una constitución garantista de derechos.

Por otra parte, la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, tiene como objetivo principal regular los derechos de los inmigrantes, los mismos que lleguen a ser exigibles y procedan articularse con la constitución, para poder facilitar mecanismos de protección para migrantes, inmigrantes y personas de tránsito dentro del territorio ecuatoriano, queriendo romper el paradigma de que ninguna persona será considerada ilegal por su condición migratoria, y que las personas extranjeras puedan ingresar, circular y salir del territorio ecuatoriano libremente.

Sin embargo, la actual constitución del Estado ecuatoriano, y la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, a más de ser garantista de derechos en asuntos migratorios y de refugio, no llega a establecer concordancia con los diferentes Tratados

Internacionales existentes sobre migración, por lo que es necesario y urgente que exista un replanteamiento y codificaciones de las leyes obsoletas, para de esta manera llegar a garantizar el derecho y bienestar de la población inmigrante y refugiada, como también el derecho social, económico y laboral de los ciudadanos nacionales, sin llegar afectar el nivel de vida de los mismos.

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los países de América Latina, aproximadamente una década atrás surge un nuevo sistema político denominado “Socialismo del siglo XXI”, el mismo que se lo observa como una alternativa al capitalismo y al cambio social para las personas, combinando una lucha nacional e internacional en proceso de integración regional, abarcando políticas internas y externas en el área de migración, asilo, derechos humanos y refugio, con la finalidad de dar solución al fenómeno del desplazamiento humano forzado, por causas de crisis económicas , sociales, religiosas, conflictos armados y desastres naturales.

Este sistema político que fue creado con el fin de dar solución a muchos problemas sociales y políticos en América latina, fracasa, a tal punto que todos estos pueblos generan como resultado un neoliberalismo salvaje, aumentando la desigualdad y la pobreza en una enorme proporción, la dureza del capitalismo por un lado y la crisis del sistema monetario por el otro lado, provocan una desestabilización económica la misma que arroja como resultado una migración forzada de miles de personas, obligados a salir de su país de origen, en busca de una mejor oportunidad de vida.

La constitución ecuatoriana y la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, acompañada de una estructura jurídica internacional en el Ecuador , tienen como objetivo principal la regulación de los ejercicios de derechos, obligaciones y los diferentes mecanismos vinculados a personas de movilidad humana , los mismo que en su actuar desatan efectos desestabilizadores en el campo social, llegando a ofrecer oportunidades a la población inmigrante, pero al mismo tiempo generando importantes desafíos a ciudadanos nacionales en cuanto a ciertos derechos vulnerados que por ley les pertenece.

Asimismo, el Estado ecuatoriano en la actualidad llega a comprender un modelo de desarrollo económico y político neoliberal, con este tipo de desarrollo o modelo se llega a entender que Ecuador es un país que generalmente no brinda en la actualidad un Estado de bienestar a sus ciudadanos en condiciones de vida dignas, ya que una gran parte de ciudadanos ecuatorianos aún llegan a vivir en una extrema pobreza y analfabetismo, producto de la falta de empleo, y la mitad de ciudadanos ecuatorianos que se mantienen de una forma activa laboral se encuentran todavía en el subempleo

El fenómeno de la migración forzada en la actualidad dentro de un contexto nacional llega a cumplir un papel estratégico en el territorio ecuatoriano, en el suministro de fuerza de trabajo barata, flexible y desorganizada para la economía receptora del país, la población inmigrante por falta de empleo llega a competir con ciudadanos nacionales, producto del cual abarata el precio de su jornal de trabajo, donde las personas inmigrantes llegan ocupar plazas de trabajo con remuneraciones extremadamente bajas, llegando a remplazar ciudadanos nacionales, formando un país con restricciones en el campo laboral y provocando una desigualdad de derechos en el hábitat y bienestar de sus propios ciudadanos, convirtiéndose así en un problema social económico laboral para los ecuatorianos.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera la migración forzada, y los inmigrantes en el territorio ecuatoriano por causa de conflictos armados o políticos de algunos países periféricos, incrementan aún más el desempleo a ciudadanos nacionales del territorio ecuatoriano?

1.3.OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar un análisis técnico-jurídico de la situación actual de inmigrantes forzados, y como esta situación afecta al desarrollo del Estado ecuatoriano.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la situación actual, que viven los inmigrantes en América Latina.
- Examinar el grado de cumplimiento en materia de migración de los inmigrantes forzados en el Ecuador.
- Especificar las desventajas ante la sociedad de los inmigrantes en el territorio ecuatoriano.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La siguiente investigación propuesta, resulta necesaria y fundamental en el área económica y social, temas muy importantes hoy en la actualidad para ciudadanos nacionales en general y de una manera especial para la comunidad académica investigativa, para de esta manera llegar a distinguir y hacer conciencia de las diferentes características esenciales que hoy en día produce el fenómeno enmarcado en la migración forzada, la misma que deja como resultado una población de inmigrantes en busca de mejores condiciones de vida en un país en subdesarrollo económico y laboral como lo es el Ecuador.

En el Ecuador el tema de la migración forzada en la actualidad es un tema de estudio serio, por las principales causas que llegan a originar el desplazamiento humano forzado, enfocados más en aspectos políticos con diferentes estados de régimen de gobiernos socialistas en latino América, los mismos que trajeron consigo consecuencias graves de violaciones a Derechos Humanos y crisis económicas devastadoras, hasta tal punto de sumergir a la población en la extrema pobreza y hambruna a nivel de país, provocando su migración desesperada.

La siguiente investigación tiene como objetivo formular en una manera detallada las principales características y efectos que se llegan a producir a causa del fenómeno de la migración forzada en el territorio ecuatoriano, para luego enfocarnos en la jurisdicción del Cantón Guaranda de la provincia Bolívar, con el único fin que esta investigación lleve a concientizar de una forma positiva a las diferentes autoridades competentes en materia de migración, en la construcción de políticas públicas coherentes en la realidad presente del problema, enfocándose siempre en resguardar y proteger los derechos de los ciudadanos nativos

Por otro lado, debería existir en primer plano un estudio investigativo de tipo exploratorio real y con base en diferentes fundamentos socio jurídicos por parte de autoridades competentes en migración, para analizar y verificar los efectos que produce el fenómeno de la migración forzada en la economía laboral, y como estos llegan a perjudicar a los ciudadanos locales en su buen vivir, aplicando de esta forma un Estado de Derecho garantista en el Ecuador con sus ciudadanos nacionales.

A través de este proyecto investigativo se busca construir una caracterización real de las migraciones forzadas y cómo afecta la misma en el ámbito laboral en el cantón de Guaranda de la provincia Bolívar, la investigación se concreta en los impactos y las causales de la migración desde las experiencias propias de los trabajadores, analizando y explicando la situación laboral de los mismos en el marco de una legislación laboral aplicable y las normas de derecho internacional concordantes , y , por último, hacer una revisión de las medidas implementadas por el Estado Ecuatoriano y las Autoridades competentes en el tema laboral, a fin de garantizar los derechos de ciudadanos nacionales y sus plazas de trabajo para su ” Buen Vivir” como lo determina la misma constitución garantista de Derechos del Ecuador.

1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES

1.5.1. ALCANCES:

-La trascendencia de este proyecto de investigación radica en permitir concienciar a las autoridades competentes y el gobierno Nacional del Ecuador sobre la importancia de la situación actual de la población de desplazados forzados en el territorio ecuatoriano y como esta situación llega a afectar el desarrollo del Estado en el área socio económico laboral del país.

1.5.2. LIMITACIONES:

-Las limitaciones las encontramos en dos sentidos, el primero referido a la variabilidad de la información recolectada del proyecto de investigación, dado que existe cada día más en aumento personas inmigrantes dentro de nuestro país; y el segundo, relativo a la propia relatividad del proyecto que persigue un adecuada utilización ágil e investigativa, por lo que se ha tratado de evitar la prolijidad de algunos procedimientos en materia de migración, basados en su totalidad en los Derechos Humanos.

1.6. HIPÓTESIS

- El establecimiento de mecanismos adecuados por parte de la comunidad internacional para intervenir en situaciones de migración forzada, asegurarían los derechos de las personas que se encuentran en esta calidad en el Ecuador.

1.7.VARIABLES:

1.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- La migración forzada

1.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- El establecimiento de mecanismos adecuados por parte de la comunidad internacional para intervenir en situaciones de migración forzada.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN

El fenómeno migratorio de las personas inicia desde los principios de la humanidad, llegando a constituirse en una parte importante en la historia mundial, éxodos y flujos migratorios, han contribuido y permitido generar diferentes cambios en el campo socio cultural y económico de los pueblos, con la aparición en África del homo-sapiens aproximadamente entre 200 a 140 mil años , generando un inicio de migraciones fuera de este continente hace aproximadamente 70 mil años, el mismo que produce progresiva y paulatinamente los diferentes pueblos originarios de nuestro planeta tierra.

Aproximadamente, siguiendo el transcurso de la historia intercontinental, la migración comienza su trayectoria en el siglo XVI, en Europa, manifestándose en diferentes procesos de colonización, los mismos que incrementaron el fenómeno migratorio extranjero en elevadas poblaciones inmigrantes, colonizaciones que a futuro llegaron a un momento en la historia contemporánea de un modelo de globalización internacional capitalista, de forma neoliberal , las misma que hasta la actualidad llegan a determinar las diferentes características de una dinámica migratoria en el mundo entero.

Mediante este tipo de características en la historia misma de una persona en la actividad de desplazamiento humano, es considerada o bautizada con el nombre de inmigrante, la misma que mediante un motivo o causa, decide cambiar su lugar de origen en forma permanente o pasajera, conscientemente planeada o en ocasiones forzada a salir de su tierra de origen, buscando en la mayoría de los casos mejores condiciones de vida, dentro de un sistema global , caracterizado por el libre movimiento de movilidad humana, en situaciones económicas y laborales.

El fenómeno de la migración con el pasar del tiempo llega a extenderse a países desarrollados, donde los inmigrantes buscaban una condición económica en aumento en el área laboral, esta situación hace que países receptores de una gran población de inmigrantes, lleguen a explotar en el área laboral a muchas personas en busca de oportunidades mejores de vida, este fenómeno llegó a constituirse una problemática de primer orden para muchos gobiernos de turno, los mismos que adoptaron medidas de garantía y amparo para personas inmigrantes en el mundo, mediante políticas internacionales de Derechos Humanos existentes en la actualidad.

“Las condiciones en que se desenvuelven las migraciones forzadas conllevan múltiples riesgos y peligros a lo largo del periplo migratorio particularmente para los grupos más vulnerables, incluyendo su exposición permanente a condiciones de precarización laboral y exclusión social en los lugares de destino. Más aun, como se indicó antes, la migración internacional está siendo crecientemente sometida a políticas y prácticas de criminalización, racialización y discriminación por raza y género, que no solo incrementan la vulnerabilidad y los riesgos, sino que muchas veces ponen en peligro la vida misma” (Delgado Wise y Márquez, 2009; Castles y Delgado Wise, 2008)

Estas políticas adoptadas por diferentes países durante el siglo XX Y XXI han generado procesos migratorios a escala mundial por motivos socio económicos, la violencia, la guerra y desastres naturales han llegado a producir millones de inmigrantes forzados en el mundo. En la actualidad países latino americanos con una estructura de gobiernos socialista, por un lado se manifiestan con políticas de apoyo y amparo para asuntos migratorios, asilo y refugiados, mientras que por el otro provocan crisis económicas devastadoras llegando a vulnerar derechos de la población nacional misma, sin cumplir con las garantías necesarias del inmigrante.

“Los mecanismos del desarrollo desigual generan condiciones estructurales, como el desempleo y las desigualdades, que catapultan las migraciones masivas de conjuntos poblacionales despojados y excluidos. Compelidos por la necesidad de acceder a medios de subsistencia u oportunidades de movilidad social, vastos sectores de la población son literalmente expulsados de sus territorios para desplazarse dentro del propio país o hacia el

extranjero. La sobreoferta laboral y el creciente deterioro de las condiciones de vida conceden a las migraciones, en particular las provenientes de países periféricos, el carácter de desplazamiento forzado”(Delgado Wise, Márquez y Puentes, 2010; Márquez, 2010b)

2.2. CAUSAS DE LA MIGRACIÓN

La migración forzada se caracteriza por ser un fenómeno de carácter mundial, el mismo que a lo largo de su historia en el desplazamiento humano, requiere de varias causas económicas y laborales, relacionadas con falta de necesidades básicas urgentes, correspondiendo de esta manera a una situación donde la persona queda expuesta a una gran pobreza de inequidad y desigualdad. Citando a Abraham Maslow explica:

“Alvear que cuando un hombre conoce el hambre y la escases, busca la formas, sin importar los riesgos, de conseguir con que satisfacer sus necesidades, lo cual se agudiza cuando hay de por medio responsabilidades de tipo familiar”.

Por tanto la migración forzada se debe llegar a interpretar como un fenómeno eminentemente de necesidad laboral, ya que el hombre para llegar a satisfacer sus necesidades en la actualidad necesita de un trabajo estable, el mismo que ejecutado tiene consigo una remuneración, que conlleva a un nivel de vida mejor para sí mismo y de su familia.

Las principales causas por las que se producen una Migración son las siguientes:

2.2.1. SOCIOECONÓMICAS, POLÍTICAS, PSICOLÓGICAS, CULTURALES Y PROPIAS A LA CONDICIÓN HUMANA

- **ECONÓMICAS**

Generadas por las diferencias salariales e intercambio desigual entre países, proteccionismo económico a través de subsidios en los países de destino, asimetrías del crédito e información y sustitución de actividades económicas en el entorno de los inmigrantes en sus países de origen. Aumento en la demanda de empleo por parte de los países desarrollados, especialmente en servicios.

Por estímulos económicos tanto del país de origen como receptor. Por ejemplo en la conquista de América se dieron estímulos, como el de ofrecerles tierras gratuitas con derecho de propiedad, créditos subsidiados y viajes sin ningún costo; además, fueron exonerados de algunos tributos en impuestos en algún momento. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **POLÍTICAS Y JURÍDICAS**

Explicados por los conflictos internos, regionales e internacionales. También influyen en la movilidad, las legislaciones y la normativa jurídica que prohíben las exportaciones, importantes e inversiones, como también las sanciones económicas.

Las políticas de indulto o rebaja de penas especialmente en periodos de colonización estuvieron orientadas a fomentar la inmigración (caso de colonización de América). (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **DEMOGRÁFICOS**

Para el país de origen influye l superpoblación, y para el país receptor la caída de la natalidad y el envejecimiento de su población. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **ETNOLÓGICOS**

Definidos por condiciones raciales e interrelaciones entre pueblos. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **GEOGRÁFICOS**

Determinados por cercanía fronteriza y accidentes geográficos. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **HISTÓRICOS**

Explicados por lapsos de colonización y asentamientos poblacionales de antepasados que implican afinidades de carácter cultural, lengua, religión, familiaridad y otras. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **SOCIOLÓGICOS**

Por encuentro entre descendientes familiares en los países de destino, reagrupaciones entre los nuevos inmigrantes y adopciones. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **PSICOLÓGICOS Y MÉDICOS**

Determinados por fenómenos de estrés y motivación, ya que ciertas actividades no motivan, tiene baja reputación y no brindan ascenso social a los nativos de los países de destino de la migración, lo cual implica que estas actividades indeseadas por los nativos se desarrollen con personal inmigrante.

Las razones médicas pueden estar fundamentadas especialmente para personas mayores de edad y con algunas deficiencias en salud, entonces tienen que buscar otros espacios ambientales para su residencia (caso de la migración de algunos habitantes de los países del Norte de Europa hacia el Mediterráneo). (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **CULTURALES, EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS**

La brecha tecnológica y científica existe entre países desarrollados y subdesarrollados económicamente contribuyen a este tipo de desplazamiento para formación, calificación y desempeño. Dentro de estas causas tenemos la llamada fuga de cerebros. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **POR MISIONES**

Por motivos y misiones políticas, diplomáticas, religiosas, militares, recreativas, turísticas, empresariales, comerciales lícitas y comerciales ilícitas como explotación sexual y esclavitud. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 85)

- **ESTADO DE BIENESTAR**

Como lo describen Molina y Oryasun (2006,p.5), “ *las diferencias en las prestaciones del Estado de bienestar entre los países de origen y destino seria otro factor a tener en cuenta, sobre todo para la inmigración desde zonas con niveles de renta similares o sin grandes diferencias entre ellas el caso de Polonia y España*”. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 86)

2.2.2. POR FENÓMENOS NATURALES

Estos pueden ser fisicoquímicos o biológicos, y pueden estar dados por el desarrollo evolutivo de la naturaleza o por inducción del hombre o sus pobladores.

- **ORIGEN FÍSICO –QUÍMICO**

Explicado por cambios climáticos y meteorológicos (inundaciones, sequias, incendios, deslizamientos de suelos, vendavales, huracanes y tsunamis), movimientos telúricos, maremotos, erupciones volcánicas, impacto de meteoritos y tormentas eléctricas. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 86)

- **ORIGEN BIOLÓGICO**

Por invasión de plagas enfermedades, problemas fito y zoonosarios en la agricultura, ganadería y flora. Dentro de este tipo de desplazamiento es bien conocido el fenómeno migratorio en Europa causado por la enfermedad de gota en la

patata (causo hambruna) y la bubónica en humanos. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 86)

- **POR PRÁCTICAS INADECUADAS EN ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN**

Estas actividades pueden ser mineras, agrícolas, ganaderas, explotación de bosques, industriales, generación de energía (como por ejemplo el caso de la explosión de la planta nuclear en Chernobyl, Ucrania), presas hidráulicas. Estas explotaciones pueden hacer imposible o inapropiada la vida del hombre por la degradación de las condiciones ambientales, situación que obliga a emigrar a sus gentes a otros lugares. (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 86)

- **POR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES**

El mejoramiento en infraestructuras y la adecuación de zonas que eran inhabitables hacen posible los asentamientos poblacionales (como el caso de algunos asentamientos judíos actualmente en la nueva parte fértil de Israel, entre otros). (Jaime Alberto Gómez, 2010, Pág. 86)

2.3. REALIDAD POLÍTICA, SOCIO-ECONÓMICA EN AMÉRICA LATINA

América Latina es una región inmersa en una compleja problemática social económica y política, ya que diez de los veinte países más desiguales del mundo se

encuentran en América Latina, llegando a constituirse en la región más desigual del planeta, reflejando un enorme atraso y subdesarrollo que enfrenta la región latinoamericana en sistema económico y político:

2.3.1. REALIDAD POLÍTICA

La revolución cubana a lo largo de la historia mundial marca un hecho importante, ya que es el único país que se ha llegado a mantenerse por tantos años dentro de una revolución socialista, marca un hito en América Latina influyendo en países de Latinoamérica a un nuevo sistema político de gobierno denominado “socialismo del siglo XXI”, definiéndolo como un sistema de organización económico y social, cuya base es que los medios de producción sean parte del patrimonio colectivo y sea el mismo pueblo quien los administre.

América latina con este nuevo sistema político socialista integrado por países como: Venezuela, Bolivia, Ecuador, Argentina, Honduras, Paraguay, Guyana y Nicaragua, todos estos países encabezados por Cuba quien les brinda a estos países una dirección estratégica, labores de inteligencia y métodos de control político y social, generando un sistema político desestabilizador, ya que no se utiliza el objetivo planteado, produciendo crisis económicas y políticas que conllevan a los ciudadanos a protestar por sus derechos y obligaciones.

En este sistema político empleado surge una dictadura de poderes disfrazada de democracia la misma que lleva un nivel de vida elevado a una extrema pobreza y descuidos en los diferentes sectores estratégicos de desarrollo de un país, convirtiéndolo en beneficio de sus intereses personales y de un grupo de personas allegados al poder de cada uno de estos gobiernos llamados socialistas del siglo XXI, una de las formas para llegar a mantenerse en el poder fue la de poner en contra de su

pueblo a las fuerzas armadas, las mismas que brindaban apoyo y resguardo a dichos líderes socialistas, llegando inclusive a desatarse en ocasiones en una guerra civil.

El socialismo de América Latina, resulto ser un total fracaso como nuevo sistema político en suplir necesidades de un pueblo que buscaba soluciones urgentes a sus problemas y necesidades básicas existentes, con una forma de gobierno democrático, este socialismo resulto ser la otra cara de la moneda ya que su forma de gobierno radicaba en autoritario, caótico y antirrepublicano donde los individuos debían estar al servicio del Estado y donde el gobierno sabe exactamente lo que les conviene y les perjudica a sus ciudadanos , así por ejemplo tenemos los siguientes países que han sufrido los efectos desestabilizadores del socialismo:

-Socialista,ex Presidente de la República de Venezuela:

“Hugo Chávez se percibe como el heredero ungido por Fidel, su delirante fantasía es triunfar donde fracaso Moscú. Pretendía construir y dirigir un amplio campo antioccidental en el que cabe la teocracia Iraní, el manicomio norcoreano, Zimbabue, la tiranía Bielorrusia y cualquiera que odie a las democracias liberales. Él se considera Marxista-Lenista – no hay que poner en duda su propio auto definición -, pero no busca la uniformidad ideológica, sino la creación de un bloque unido por el rechazo al modelo político parido por Occidente desde la ilustración”

<https://www.infobae.com/2011/02/08/1017964-los-cinco-socialismos-del-siglo-xxi/>

-Socialista, Presidente de Bolivia:

El problema de Evo Morales es de otra índole, odia la modernidad, el progreso, el desarrollo occidental. Ama la coca, reverencia a la Pachamama, que es la diosa-tierra, y quiere volver al trueque. Sueña con regresar a un pasado idílico, en el que se remilitaricen los valores precolombinos. Su socialismo no es, en realidad, del siglo XXI, si no del XV,

antes de la llegada de Pizarro, exponente, según él, de la “cultura de la muerte”, cuando aimaras y quechuas vivían en un paraíso andino, reino glorioso de la “cultura de la vida”.

<https://www.infobae.com/2011/02/08/1017964-los-cinco-socialismos-del-siglo-xxi/>

-Socialista, ex Presidente Ecuador:

El experimento socialista ecuatoriano Rafael Correa ha sido definido elocuentemente por el señor Rene Ramírez, funcionario a cargo del Secretariado de Planificación y Desarrollo del Ecuador (SENPLADES): “El nuevo socialismo es un “biosocialismo republicano orientado a construir una biopolis, una sociedad del bioconocimiento, de servicios eco turísticos comunitarios y de productos agro – ecológicos, liberando tiempo para el ocio creador, para el erotismo, para el arte y la artesanía, para la indagación existencial, para la fiesta y la celebración, para la minga”.(¡ Pobre país, Dios mío!).

<https://www.infobae.com/2011/02/08/1017964-los-cinco-socialismos-del-siglo-xxi/>

-Socialista, Presidente de Nicaragua

Daniel Ortega, el nicaragüense, como Raúl Castro, dejó de creer en el comunismo, pero sin transformarse en un demócrata. Hoy es un neo somocista, quiere mantenerse en el poder a cualquier costo con el propósito de mandar y enriquecerse. Ese es un socialismo del siglo XXI. Para ello cuenta con el control de los Tribunales de Justicia y con un elemento clave que también utilizaban los Somoza con enorme habilidad: la corrupción. Ortega corrompe parlamentarios, jueces, periodistas y lectores. La cifra de que dispone para la compra-venta de conciencias y voluntades es de mil millones de dólares anuales facilitados por su mentor Hugo Chávez. Mucha plata en un país muy pobre, pero si ese dinero llegara a faltarle su régimen se hundiría rápidamente. <https://www.infobae.com/2011/02/08/1017964-los-cinco-socialismos-del-siglo-xxi/>

De acuerdo a estos antecedentes expuestos vemos claramente que en América Latina este sistema de política socialista ha llegado hacer un fracaso, generando consigo una

serie de crisis económicas y desempleo sus habitantes , los mismos que en ocasiones son obligados a salir de su país y buscar otro nivel de vida en países vecinos, ya que la región no logra aun consolidar sus instituciones democráticas por los recientes escándalos de corrupción reportados en algunos de estos países, ponen al descubierto la precariedad institucional de la región y evidencia que el mayor reto de América Latina es contar ya con Estados modernos, transparentes y eficientes que permitan la implementación de políticas públicas exitosas.

2.2.2. REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA

América Latina a lo largo de su historia ha venido sufriendo numerosas crisis económicas y sociales, las mismas que de una forma u otra han afectado a sus ciudadanos directos e indirectamente, generando desempleo, escases de alimentos, falta de atención en salud, pérdidas materiales, etc. La nueva esperanza para quitarse de encima estos problemas sin duda alguna era la nueva forma política renaciente llamada “socialismo del siglo XXI”, que marcaba la reivindicación de los derechos ciudadanos, de revoluciones para pueblos, con los pueblos y para los pueblos.

Este socialismo del siglo XXI, resulto ser un sistema político contrario a lo que se ofrecía al pueblo, llegando a convertirse solo en teoría y no supuestamente en práctica, mientras los llamados salvadores de un pueblo sumergido en abandono y miseria, vende un mundo hermoso de proyectos con derechos y suplir necesidades a los ciudadanos, se llegó a convertir en una horrenda pesadilla de la cual aún muchos países de América Latina intentan salir.

Los actos de corrupción descubiertos en la actualidad, revelan que el socialismo del siglo XXI, desato la desconfianza de un pueblo que creía que el socialismo era una solución a sus problemas, irónicamente los gobiernos socialistas de América Latina,

manifestaban que el socialismo es enemigo de las grandes fortunas, resultando ser que solo la mantención de esta ideología llegaba a costear grandes millones de dólares, procedentes de un libre mercado petrolero y de riquezas producto de los pueblos en América Latina.

“La corrupción ha sido, en mayor o menor grado, una vieja tradición en América Latina. Con las excepciones de Uruguay y Chile que se mantienen respectivamente en los puestos 21 y 24 de Transparencia Internacional, los países Sudamericanos se ubican en los niveles medios y altos de corrupción, entre los 176 países evaluados: Brasil (79°), Argentina (95°), Perú (101°), Ecuador (120°), etc.<http://www.lampadia.com/analisis/politica/socialistas-al-servicio-de-la-corrupcion/>

Los problemas que vive actualmente América Latina, a causa de un socialismo fracasado, son de carácter económico y social, provocando una falta de estabilidad en el sector laboral, llegando a generar una crisis donde el principal afectado es el pueblo, generando la expropiación de empresas privadas y por lo siguiente la quiebra de la mismas, un ejemplo del país socialista que más expropiación y quiebra realizó a la empresa privada es Venezuela, donde se llegó a expropiar más de mil empresas privadas en diez años de gobierno.

“El caso más extremo de conflictos con empresas privadas es Venezuela. Durante los 13 años del gobierno del presidente Hugo Chávez hubo 1 440 compañías, galpones y terrenos expropiados, según un informe presentado en el 2013 por la Confederación Venezolana de Industriales (Conindustria). Los sectores económicos donde existieron más expropiaciones fueron en los de la construcción, la agroindustria, el petrolero, el comercial y el de alimentos”.<http://especiales.elcomercio.com/planeta-ideas/ideas/marzo-19-2016/Crisis-economia-socialismo-capitalismo-latinoamerica>

Estos antecedentes nos lleva a determinar que los gobiernos socialistas buscan intereses personales, dejando a un pueblo hundido en la miseria, ya que para poder subsistir y seguir con sus ideologías erróneas, necesitan de mucho dinero para la compra de conciencias y la alianza con nuevos frentes de un alto mando político, inmerso en la corrupción y adicto a millones de dólares, su disposición para hacer creer al mundo entero que el sistema político socialista es un proyecto exitoso, trayendo consigo resultados realmente alarmantes de corrupción como en los siguientes países socialista:

Argentina, la pérdida de credibilidad en un gobierno socialista como lo fue Cristina Fernández de Kirchner, quien generó una aguda crisis económica, acompañada de un alto grado de escándalo de corrupción con sus funcionarios públicos e incluso con sus mismos familiares.

Ecuador, con políticas socialistas emanadas directamente por el ex presidente Rafael Correa Delgado, este sistema político llegó a convertirse en un “espejismo”, con un crecimiento económico a costa de un endeudamiento exagerado, con altas tarifas tributarias, generaron una crisis económica devastadora, ya que existió sobreprecios en obras realizadas por este gobierno e inclusive inconclusas, que hasta la actualidad los escándalos de corrupción no llegan a ser descubiertos en su totalidad.

Brasil, con su ex presidente Lula Da Silva y Dilma Rousseff, convirtieron este país en un centro de atención a nivel mundial, generando escándalos de corrupción en sobreprecios en la construcción de los famosos estadios de fútbol para la realización del Mundial de Fútbol de 2014 y Olimpiadas en Rio de Janeiro, a más de esto no podemos dejar pasar por alto el escándalo más grande de la historia de Brasil y algunos países de sub América involucrados como lo es el caso Obredecht, constructora Brasileña, la cual en la actualidad está siendo investigada aun por

presuntos lavados de capitales, soborno a funcionarios y pertenencia a una organización criminal.

Chile, con la presidenta Bachelet, parecía querer solucionar los problemas que atravesaba este país, pero su solución radicaba en “bonos” gubernamentales y programa sociales, produciendo una desaceleración económica, la misma que se reflejó como una pérdida de credibilidad financiera y incapacita para la atracción de la inversión extranjera, generando una crisis aguda en este país.

Uruguay, José Mujica ex presidente con una figura de humildad y pobreza en su entorno de vida, pero solo fue una pantalla más en la historia del socialismo, ya que sus políticas trajeron consigo una serie de conflictos y crisis social, que comenzaron con la legalización del consumo de marihuana y la termina con la censura de los medios a medios de comunicación por parte del gobierno, manteniendo el mismo discurso de siempre utilizado por todos los gobiernos socialistas, la distribución de la riqueza en partes iguales, teoría que no lo aplico en la práctica de sus funciones políticas jamás.

Venezuela, con un ex presidente fundador del socialismo en América Latina como lo fue Hugo Chávez, con la muerte del mismo queda como heredero universal de los derechos políticos socialista Nicolás Maduro, el peor presidente de la historia de Venezuela en la actualidad, su mandato trajo consigo crisis laboral, social, pobreza extrema, escases de alimentos y hasta el punto de muerte civil, haciendo que los miles de venezolanos e incluso jóvenes profesionales quieran huir desesperadamente de un país que no les garantiza en nada su nivel de vida.

“La crisis del actual gobierno de Maduro se debe a que “no tiene cómo estabilizarse, no tiene carisma, no tiene dinero para redistribuir y ha tenido que recurrir a la represión y al apoyo de las Fuerzas Armadas. Además, ha perdido popularidad y se ha ido destruyendo con la ideología de construir un Estado socialista”, dice López.

<http://www.eltiempo.com/mundo/causas-que-llevaron-a-venezuela-a-la-crisis-8465>

Cuba, país fundador del sistema socialista en América Latina con su ex presidente como lo fue Fidel Castro y que hasta la actualidad sigue su curso en la historia de revolución, una revolución que lleva grandes condiciones de pobreza, desigualdad de la riqueza generada en su población, lo que ha generado que sus habitantes en una forma desesperada intentan salir de la isla e inclusive en muchas veces poniendo en riesgo su vida y la de su familia, se considera un país en avances de salud y analfabetismo, pero al mismo tiempo el costo de esto sin duda alguna es la libertad de los mismos.

Ante estas situaciones de un sistema político socialista que ha fracasado por completo en América Latina, el primer impulso que piden los habitantes de estos países a gritos es en optar por un cambio de gobierno, ya que en cada uno de los países ante mencionados existen un gran índice de corrupción que provoca una desestabilidad económica y social, la misma que provoca una migración forzada de miles de habitantes en busca de una mejor condición de vida para ellos, libre de opresores y saqueadores de la riqueza generada en su patria.

“Los mecanismos del desarrollo desigual generan condiciones estructurales, como el desempleo y las desigualdades, que catapultan las migraciones masivas de conjuntos poblacionales despojados y excluidos. Compelidos por la necesidad de acceder a medios de subsistencia u oportunidades de movilidad social, vastos sectores de la población son literalmente expulsados de sus territorios para desplazarse dentro del propio país o hacia el extranjero. La sobreoferta laboral y el creciente deterioro de las condiciones de vida

conceden a las migraciones, en particular las provenientes de países periféricos, el carácter de desplazamiento forzado”(Delgado Wise, Márquez y Puentes, 2010; Márquez, 2010b).

2.4. LA MIGRACIÓN FORZADA

La migración forzada a lo largo de la historia de la humanidad se ha constituido por llegar a generar millones de personas vulneradas de sus derechos y obligaciones, por conflictos armados, políticos, religiosos, étnicos y desastres naturales, causa por la cual se llega a producir desplazamiento de las poblaciones forzadas a salir de su país de origen, buscado en otros países un mejor nivel de vida, para ellos y sus familias.

“El Papa Francisco, con frecuencia, ha explicado que esta tragedia humanitaria es un problema de personas concretas y no de meras estadísticas. “Esta crisis, que se puede medir en cifras, nosotros queremos medirla por nombres, por historias, por familias. Son hermanos y hermanas que salen expulsados por la pobreza y la violencia, por el narcotráfico y el crimen organizado.” (Discurso, 21 feb. 2017).

<http://amqueretaro.com/opinion/2017/04/23/migracion-forzada-las-historias-detras-de-las-cifras>

En la actualidad este tema de la migración forzada se ha convertido en un tema de discusión y debate en algunos países del mundo, ya que la cifra de personas que diariamente salen de su país de origen va en aumento debido a la crisis y la corrupción que se desatan en los mismo, en la actualidad no se puede llegar a tener un número exacto de personas refugiadas y peor aún llegar a conocer concretamente de las condiciones de vida en las que se encuentran.

“Las condiciones en que se desenvuelven las migraciones forzadas conllevan múltiples riesgos y peligros a lo largo del periplo migratorio particularmente para los grupos más vulnerables, incluyendo su exposición permanente a condiciones de precarización laboral y exclusión social en los lugares de destino. Más aun, como se indicó antes, la migración internacional está siendo crecientemente sometida a políticas y prácticas de criminalización, racialización y discriminación por raza y género, que no solo incrementan la vulnerabilidad y los riesgos, sino que muchas veces ponen en peligro la vida misma” (Delgado Wise y Márquez, 2009; Castles y Delgado Wise, 2008)

Este fenómeno de la migración forzada se caracteriza por traer consigo algunos efectos de desequilibrio en el país receptor, tal es el punto que las personas obligadas a salir de su país de origen no pueden llegar a escoger un país con destino, sino más bien el territorio o país que está más cercano con su frontera, llegando a migrar a un país con un sistema político igual o peor que el de origen, con un sistema económico inestable.

Las personas inmigrantes a causa de este fenómeno mundial, y una vez dentro de un país con un Estado de gobierno neoliberal y paralelo al de su origen, sin ninguna posibilidad en empleo, educación, vivienda y salud, por encontrarse en proceso de subdesarrollo, hacen que estos países, no llegan a garantizar un estado de derecho ni a sus ciudadanos nativos y peor aún a personas refugiadas a causa de un desplazamiento forzado.

Por otra parte, dentro del sistema político internacional se implementó un Instrumento idóneo, La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los diferentes Tratados y Convenios Internacionales, con el único objetivo de hacer exigir los derechos y obligaciones que tienen las personas en asunto migratorio, acilo y refugio de todo el mundo, con el fin que todos los pueblos reconozcan estos derechos de las personas en estado migratorio, llegando únicamente a quedar en teoría y no en práctica como debería llegar hacer realmente.

2.5. CONVENIOS INTERNACIONALES ENTRE ECUADOR Y PAÍSES SUR AMERICANOS EN EL ASUNTO DE MIGRACIÓN

El Ecuador en la actualidad es considerado como uno de los países con un alto grado de solidaridad humana en asuntos de migración, acilo y refugio, ha llegado a firmar una serie de convenios internacionales, los mimos que se enfocan en hacer cumplir los derechos y obligaciones de los inmigrantes, por la gran población que acogido en los últimos años es conocido como un país receptor, entre los diferentes convenios internacionales damos a conocer los siguientes:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es necesario primeramente resaltar esta declaración, ya que el Ecuador forma parte de los diferentes convenios que garantizan los Derechos Humanos, llegando a constituirse como base fundamental en principios y derechos de personas en fase migratoria y refugiada, así lo aclaran los Art. 1 de la misma que dice:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (DUDH, 1948, Art. 1).

CONVENIO N° 97, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES

Este convenio, tiene como objetivo principal de promover a través de su aplicación con los diferentes estados en garantizar los derechos humanos de los trabajadores en situación regular e irregular, este convenio realizado por el gobierno ecuatoriano busca el derecho de libre asociación, seguridad social y mejores condiciones de vida, pretendiendo acuerdos bilaterales y multilaterales entre estados, evitando vulnerabilidad y explotación laboral de personas migrantes.

“La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobreprotección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45/168 de 18 de diciembre de 1990, incorporada a la legislación ecuatoriana con el número R-23.129 el 18 de octubre de 2001 y su ratificación Ejecutiva mediante Decreto 2120-A de 23 de noviembre de 2001, publicado en el Registro Oficial 471 de 11 de diciembre de 200. Ecuador, ratificó el 5 de febrero de 2002, se publicó su texto en el Registro Oficial 133 de 25 de julio de 2003, una vez que entró en vigor a nivel internacional”. (Susana Quiloango T, 2001, Pág. 19)

CONVENIO N° 111, SOBRE LA DISCRIMINACIÓN

Este convenio se encuentra suscrito por Ecuador en el año de 1958 y ratificado por el mismo en el año 1962, el cual trata acerca de una igualdad de oportunidades en el campo de empleo y ocupación, estableciendo la prohibición de algún tipo de discriminación, procedente de sexo, religión, política, lugar de origen y otras, también nos habla acerca del trato en el empleo y ocupación, exigiendo el respeto a las personas y los derechos de un trabajo.

CONVENCIÓN N° 118 SOBRE LA IGUALDAD DE TRATO DE NACIONALES Y NO NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Este convenio inscrito en el año de 1962 y ratificado por el Estado Ecuatoriano en 1970, en cual se expresa en conceder la atención de la seguridad social en el territorio a los diferentes personas de origen de otro Estado, garantizando un igualdad de trato entre personas y todos los derechos relacionados con la seguridad social y sus beneficios de ley correspondientes.

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Convenio suscrito por el Estado del Ecuador en fecha 7 de abril del año 2008, en el cual se aplica a todas las ramas de seguridad social relacionadas con prestaciones económicas de invalidez, economía de vejez, supervivencia, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, a personas sujetas a uno o varios estados.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ECUADOR Y ESPAÑA

Este convenio reemplaza y sustituye al inscrito en el año 1960 y 1974, por el suscrito en Diciembre de 2009, este se manifiesta en igualdad de trato entre ciudadanos de España y Ecuador, referente a la seguridad social y por medio del cual garantizar y conservar los derechos adquiridos por uno de ellos cuando se trasladen al territorio del otro Estado.

El ámbito de aplicación para Ecuador es el Régimen especial de seguridad social: (Seguro de Enfermedad, Maternidad, Subsidio de Enfermedad, Seguro de invalidez (Seguro transitorio por incapacidad –1 año), Seguro de Vejez, Seguro de Muerte, Riesgos de Trabajo); la Legislación especial de artesanos y la Legislación especial de trabajadores domésticos

El ámbito de aplicación para España es el Régimen general de seguridad social, Asistencia sanitaria, Incapacidad laboral transitoria, Invalidez provisional y permanente, Vejez, Muerte y supervivencia, Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; y el Régimen Especial. (Susana Quiloango T, 2001, Pág. 21)

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ECUADOR Y CHILE

Este convenio entre Ecuador y Chile en el año 2008, los ciudadanos de estos estados tendrán derecho a los mismos beneficios, reconociendo la afiliación a la seguridad social, mediante esta manera se fortalece los derechos a las prestaciones de servicio como: vejez, invalidez, muerte y salud, las mismas que ofrecen la seguridad social de estos dos estados como afiliados y pensionistas.

CONVENIO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Convenio inscrito por Ecuador en 1978, mediante el cual se aplica una cooperación mutua para grupos especiales, en prácticas de legislación y normas de aplicación de servicios sociales en planificación, servicios médicos y temas relacionados

directamente con la seguridad social de los Estados, los mismos que se capacitan para cumplir con sus objetivos programados en beneficio de asistencia en seguridad social.

CONVENIO 143 SOBRE LAS MIGRACIONES EN CONDICIONES ABUSIVAS Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

Este convenio, trata el asunto del respeto por los derechos de trabajadores en situación de migración, contribuyendo a implementar medidas primordiales para de esta forma poder eliminar la migración irregular, como también hace un llamado de atención a los diferentes Estados para que se genere un aparte a los migrantes con posibilidades de empleo, para de esta forma facilitar un mejor tono de vida a los inmigrantes.

Todos estos convenio inscritos por el Ecuador, ha llegado hacerse con el único objetivo principal de garantizar de una forma u otra los derechos de las personas en asuntos migratorios, tratando que estas personas tengan acceso a un trabajo y demás servicios básicos que el ser humano necesita para satisfacción de sus necesidades, para poder garantizar sus derechos y obligaciones como una persona nacional.

2.6. LOS MIGRANTES FORZADOS EN EL ECUADOR

El fenómeno migratorio internacional, que trae consigo miles de personas inmigrantes en el Ecuador, hoy en la actualidad se ha convertido en uno de los

hechos más importantes, este éxodo de la población desplazada forzada a salir de su país de origen, a causa de crisis económicas, políticas y otras, en los últimos años, han generado cambios sociales, económicos y culturales, llegando a producir impactos a nivel local, nacional y regional, con transformaciones que recién empiezan a querer ser evaluados y estudiados por las diferentes autoridades competentes en este asunto.

Ecuador, un país caracterizado por ser humanista y solidario en su larga trayectoria de vida, la misma que es de atracción por diferentes poblaciones desplazadas del mundo, convirtiéndolo como un país que emerge como destino de migración de personas inmigrantes, por este motivo existe un incremento a gran escala de personas refugiadas en el Ecuador,

“La representante de la Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur) en Ecuador, María Clara Martín, dijo que más de 220 000 personas han buscado refugio en Ecuador y resaltó el trato que los refugiados reciben en este país”.

<http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-refugiados-acnur-migrantes-movilidad.html>

En el Ecuador tenemos un marco constitucional bastante progresivo en los derechos de los inmigrantes forzados, una reciente ley Orgánica de Movilidad Humana, convenios y Tratados Internacionales, los mismos que se direccionan con un solo objetivo general, el cual es la garantía de derechos humanos para persona inmigrantes, llegar a conceder una oportunidad de vida, tratando de suplir necesidades básicas para su subsistencia, queriendo insertándolos en la sociedad como ciudadanos nacionales con derechos y obligaciones.

El artículo 40 de la Constitución reconoce a las personas el derecho a migrar y establece que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria”. (CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR 2008, ATR. 40)

Lamentablemente la verdadera realidad es otra en el Ecuador, por más teorías que existan sobre Derechos Humanos, Tratados Internacionales, Convenios, leyes Nacionales e incluso la misma Constitución de la República del Ecuador, no se ha logrado poner en práctica estos derechos de inmigrantes en su totalidad, ya que Ecuador más de ser un destino para muchos inmigrantes, a su vez es un país que intenta en la actualidad salir de problemas económicos y políticos, los mismos generados por corrupción, conocida en la actualidad como la más grande la historia ecuatoriana.

En el Ecuador en la actualidad la falta de empleo a sus habitantes hacen que se caracterice por ser un país en subdesarrollo, donde la mitad de sus habitantes viven en el subempleo y con necesidades básicas urgentes, derechos vulnerados a sus habitantes, motivo por el cual no se llega a garantizar los derechos humanos de los inmigrantes, ya que no existe ni fuentes de empleo para ciudadanos nacionales y peor aún para ciudadanos extranjeros.

Por ese motivo la migración forzada en el territorio ecuatoriano llega a cumplir un papel estratégico en el suministro de fuerza de trabajo barata, flexible, desorganizada y competitiva, produciendo efectos de desigualdad de oportunidades para ciudadanos nativos, los cuales son retirados de sus plazas de trabajo a causa de un inmigrante que ofrece su trabajo con salarios extremadamente bajos ,

“Las actuales prácticas de migraciones laborales representan verdaderos dilemas de política para los Estados, los interlocutores sociales y la sociedad civil. Muchos Estados que han estructurado barreras contra el ingreso legal de trabajadores migrantes parecen ahora tolerar la presencia de grandes cantidades de migrantes en situación irregular,

especialmente los que laboran en los sectores peor pagados y menos atractivos para los trabajadores nativos”. (Taran y Geronimi, 2003, Pag.1)

El fenómeno de la migración forzada en el Ecuador se manifiesta también con un lado oscuro, por llegar hacer motivos por una necesidad básica urgente como lo es un empleo, generan irregularidades bajo industrias clandestinas dispuestas a explotar la mano de obra con bajos salarios y remuneraciones.

“Comúnmente se argumenta que la migración tiende a elevar en el país de destino las tasas de desempleo y reducir los salarios de los trabajadores nativos. Lo primero debido a que los migrantes incrementan la oferta laboral y compiten por los puestos de trabajo con los trabajadores nativos y con ello algunos de éstos pueden ser desplazados. También se argumenta que los migrantes en general están más dispuestos a aceptar condiciones laborales inferiores, entre ellas, menos prestaciones laborales y menores remuneraciones, con lo que los trabajadores en el país de destino también pueden verse obligados a aceptar menores ingresos, lo cual ocasiona que en general los salarios se reduzcan”. (Adolfo Albo y Juan Luis Ordaz Díaz, 2011, Pág. 3)

2.7. STATUS DE REFUGIO EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

El Ecuador en la actualidad mantiene como principio esencial una política de Estado humanitario, el tratar de garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas sin excepción alguna, mediante los Derechos Humanos, principios consagrados en la constitución política del Estado y todos los Instrumentos Jurídicos Internacionales vigentes para el Ecuador, los mismos que en su aplicación son destinados a la protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos de cada una de las personas, llegando en este grupo a incluirse a los refugiados o solicitantes de refugio en el Ecuador.

“El Estado ecuatoriano garantiza el reconocimiento del estatus de refugio individual y por afluencia masiva de ciudadanos extranjeros, respeta y garantiza los principios de no devolución y no sanción penal por violación a la normatividad migratoria vigente cuando sea materia de asilo y refugio, y ejecutará las acciones necesarias para la efectiva inclusión de aquellas personas en la sociedad ecuatoriana”.

http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Politica_del_Ecuador_en_materia_de_refugio.pdf?view=1

Esta política humanitaria hace que en Ecuador se llegue a garantizar el reconocimiento del status de refugio individual y por afluencia masiva de personas extranjeras, fundamentada mediante una base legal desprendida del Derecho Humanitario Internacional y de una Ley Orgánica de Movilidad Humana, la misma que en el Art. 98, numeral 1, señala como es reconocida una persona refugiada en el Ecuador:

“Debido a temores fundamentados de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él” (LOMH, 2018, Art. 98. Núm. 1)

Asimismo, el derecho de refugio se encuentra fundamentado en la actual Constitución del Ecuador, reconociendo y garantizando un pleno ejercicio de Derechos y principalmente a la no devolución, cuando la vida, la libertad, la seguridad o la integridad del refugiado y de sus familiares peligran, así lo contempla el Art. 41 de la Constitución del Ecuador:

“Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El

Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad.

El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley” (Constitución del Ecuador, 2008, Art. 41)

Mediante esta base legal del refugiado ya sea bajo leyes jurídicas nacionales e internacionales, las personas extranjeras o inmigrantes dentro del territorio ecuatoriano solicitan la condición de refugiado, presentando una petición formal de protección internacional al gobierno del Ecuador, a través de la Dirección General de Refugiados (DGR) del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, cuando solicitan refugio, reciben un carnet provisional de solicitantes y posteriormente dependiendo del resultado de su solicitud, se les entrega un carnet de refugiado que contiene la Visa 12-IV de refugiado en el que se encuentra enmarcado la fecha de emisión y la fecha de caducidad, cumpliendo de esta manera el Ecuador con leyes de protección ante personas refugiadas.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), trabaja en el Ecuador desde el año 2000, como agencia que brinda protección y asistencia a los refugiados en el mundo, desde su creación en 1950 ha proporcionado asistencia a más de 50 millones de refugiados, generalmente los gobiernos garantizan los derechos humanos básicos y la integridad física de sus ciudadanos, pero cuando las personas se convierten en refugiados esta red de seguridad desaparece, ya que no cuentan con la protección de su propio Estado, tal es el caso que causa mucha polémica en el Ecuador como lo es el de Julián Assange.

“El 14 de agosto de 2012, el presidente ecuatoriano Rafael Correa dijo que la solicitud de asilo político solicitada por Julian Assange estaba siendo estudiada a fecha de ese día por

las autoridades de su país y que el caso sería evaluado teniendo en cuenta, entre otras cosas, las declaraciones hechas por el afectado en las cuales denuncia su posible extradición a los Estados Unidos, en donde, de ser declarado culpable por otros cargos, podría ser condenado a la pena de muerte, debiendo garantizar los derechos humanos y la seguridad e integridad física de Assange”

https://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_diplom%C3%A1tica_entre_Ecuador_y_Reino_Unido_de_2012-2013

Julián Assange creador del sitio web WikiLeaks, pidió refugio en Ecuador, siendo su solicitud atendida favorablemente casi dos meses después, el cual se encontraba con arresto domiciliario en Londres pendiente de ser extraditado a Suecia donde la fiscalía quería interrogarle en relación a cuatro cargos de agresión sexual, este caso causó una crisis diplomática entre Ecuador y Reino Unido en el año 2012, ya que el gobierno ecuatoriano brindó protección al mismo argumentando que los derechos humanos de Assange en una hipotética extradición de Suecia a Estados Unidos, no obstante Reino Unido replicó el deber de llevar a la justicia a personas requeridas para tal y que en su país no es procedente la figura de refugio diplomático.

“El 15 de agosto de 2012, el cancillerecuatoriano Ricardo Patiño -tras una rueda de prensa- denunció que el Gobierno británico envió una nota a la embajadora ecuatoriana en Londres, en la cual, habría amenazado con entrar 'a la fuerza' a la sede diplomática para arrestar a Assange. Situación que el Gobierno ecuatoriano calificó de 'inamistosa'; el Gobierno de David Cameron no se refirió al respecto. Un día después, Patiño hace pública la decisión del Gobierno de su país, en la que se concede la petición de Assange, argumentando la soberanía de Ecuador respecto a la petición y la obligación moral de garantizar los derechos humanos del sindicado”

https://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_diplom%C3%A1tica_entre_Ecuador_y_Reino_Unido_de_2012-2013

El presidente ecuatoriano, ha decidido darle protección bajo el argumento que es necesario proteger su vida y que es un problema heredado, utilizando una estrategia

de nacionalizarle para obtener inmunidad, a través de investirle de un cargo diplomático como funcionario nuestro, no dio resultado, sin embargo ahora que es ecuatoriano, ya no va hacer abandonada su suerte; debemos recalcar que Ecuador se ha convertido en un país demasiado solidario motivo por el cual personas perseguidas piden condición de refugio en el Ecuador, en ocasiones llegando a convertirse únicamente en asuntos políticos de intereses particulares.

2.8.LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN FORZADA

Los Derechos Humanos desde su creación han sido caracterizados en defender los derechos de todos los seres humanos y en manera especial a personas en proceso de migrante, acilo y refugiado, teoría que los gobiernos de turno tienen que llegar a ponerla en práctica para garantizar un estado de derecho a los inmigrantes en todos los países receptores de población inmigrante.

Uno de los principios más destacados dentro de los Derechos Humanos es el principio de universalidad, el mismo que busca hacer conocer que todos los Estados receptores de inmigrantes y refugiados, llegan hacer responsables de los derechos humanos de estas personas, y por lo consiguiente garantizar y cooperar en los derechos al desarrollo, económico y social de todas las personas en estado inmigrante.

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.
(Artículo 22, DUDH)

Los Derechos Humanos son los que en una manera teórica garantizan los derechos de miles de personas migrantes a causa de algunos conflictos internos, económicos, sociales y catástrofes naturales de su país de origen, pero también es cierto que en esta teoría existe poca literatura de los Derechos Humanos, acerca de la responsabilidad de los Estados de origen en cuanto a la violación y vulneración de los derechos de ciudadanos nativos, y obligan a los mismos a tomar la decisión de buscar otro Estado y llegar a convertirse en persona inmigrante.

“Las transformaciones en América Latina durante la última década tienen varias dimensiones, que en muchos casos se contraponen. Transformaciones antielitistas, perspectivas inclusivas, pero también mantenimiento e incluso profundización de la dependencia de los recursos naturales. El Estado comenzó a ganar nuevamente sustancia institucional y poder de regulación, pero el sistema impositivo casi no fue tocado y se mantuvieron numerosas formas de precariedad laboral y social. Y no menos ambivalencias operaron en el terreno de la democracia”.<http://nuso.org/articulo/la-crisis-actual-de-america-latina-causas-y-soluciones/>

Con estos antecedentes expuestos anteriormente, se debería enfocar más la atención en el sistema político de un país, ya que las causas que originan una migración forzada y miles de personas inmigrantes, son producidas a causa de una mala administración política de un Estado, el cual en la actualidad solo busca satisfacer su necesidad de una forma particular, generando la distribución de una riqueza en desigualdad, la misma que conlleva a una vulneración de derechos económicos, políticos, sociales, culturales, religiosos y al más principal violación a los Derechos Humanos de las personas en general.

“Se calcula que en la actualidad 244 millones de personas viven fuera de sus países de origen y se sabe que han emigrado por diversos motivos, con los cuales la búsqueda de protección y de oportunidades está entrelazada de manera indisoluble”.

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Migrants/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>

CAPÍTULO III

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

El trabajo tendrá como ámbito de estudio socio-jurídico el efecto que causa la migración forzada en el Ecuador y específicamente en el cantón Guaranda de la Provincia Bolívar, enfocándonos en las tasas de desempleo que se producen, ya que conlleva a una reducción de los salarios de los trabajadores, debido que los emigrantes incrementan la oferta laboral y compiten por los puestos de trabajo, aceptando condiciones laborales inferiores, menos prestaciones laborales menos remuneraciones, y de esta forma el abaratamiento de mano de obra, llegando a producir una crisis en el campo laboral, por este motivo la investigación será científica y de campo.

La investigación en el conocimiento es descriptiva, su orientación metodológico-estadística es cuantitativa y cualitativa. Se promueve la crítica y la argumentación jurídica y de campo.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación Histórica: Permite describir o analizar lo que fue, o sea los hechos, las personas, las ideas, etc.

Investigación Bibliográfica: Este tipo de investigación nos permite copiar datos, valiéndose del manejo adecuado de libros, revistas, resultados de otras investigaciones, etc.

3.2.2. Investigación de Campo: Esta investigación se realiza en el mismo lugar donde se desarrollan los acontecimientos, en contacto directo con quien o quienes son los gestores del problema que se investiga, aquí se obtiene la información de primera mano en forma directa.

3.2.3. Investigación Descriptiva: Esta investigación permite estudiar, analizar o describir la realidad presente, actual en cuanto a hechos, personas, situaciones, etc.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es bibliográfica y de campo por que fue aplicada a las personas inmigrantes en el Cantón Guaranda de la provincia Bolívar.

3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. Método Inductivo

Se parte de los datos particulares para llegar a conclusiones generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta, mientras que para la tabulación de los datos se utilizara una metodología cuantitativa.

3.4.2. Método Deductivo

La deducción va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquél que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir, parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.

3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Área de conocimiento: Ciencias Sociales, Educación y Derecho

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

La presente investigación se la realizara en el Ecuador específicamente en el Cantón de Guaranda, provincia Bolívar; para cumplir con los objetivos planteados se tomará en cuenta a personas inmigrantes y ciudadanos nacionales, para verificar el grado de

conocimiento en los Derechos Humanos por ser las personas más involucradas en el tema.

Se consideran 100 personas entre inmigrantes y nacionales como la población para realizar esta investigación. El tamaño de la muestra es el número absoluto de unidades muestrales seleccionadas del universo. Para calcular el tamaño de la muestra se toma en cuenta los siguientes términos que integran la formula correspondiente.

3.8.TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

La encuesta es técnica destinada para obtener información primaria a partir de un número representativo de individuos de una población, para proyectar sus resultados sobre la población total, por ello es necesario utilizar en la recopilación de datos la encuesta con un cuestionario dirigido a personas inmigrantes y una parte de la población originarios del cantón Guaranda.

Técnicas

Las técnicas mediante las cuales recopilaremos la información será:

Observación: Esta técnica permite observar atentamente el fenómeno, hecho o caso logrando así tomar información.

Entrevista: Esta técnica, permite realizar un interrogatorio a aquellas personas que puedan dar la información sobre el asunto investigado. Esta técnica de investigación nos permitirá obtener resultados o datos relevantes; se confeccionara un cuestionario registrarla y analizarla.

De preguntas, con el fin de ejecutar una conversación recíproca entre el entrevistado y entrevistador, en razón de que el universo o población es pequeño y manejable.

Encuesta: Esta técnica que a través de un cuestionario adecuado, permite recopilar datos de toda la población o de una parte representativa de ella. Por medio de esta técnica recogeré información en forma escrita y directa de un grupo socialmente significativo de personas sobre la problemática planteada.

Lectura Científica: Esta técnica se fundamenta en el análisis lógico jurídico y comparativo de los libros y más instrumentos que sirven de fuente de consulta, en la que se deducen las diferentes doctrinas, criterios de autores y la jurisprudencia o vivencia histórica ecuatoriana y comparada, va a permitir sustentar mi investigación académica y proponer soluciones viables y aplicables al problema en cuestión. Para el procesamiento de la información utilizare los programas tecnológicos: Excel, Word y Power Point.

INSTRUMENTOS

Diario de Campo: Este, permite anotar la información extraída de las actividades propias del trabajo de campo, como en el momento de las entrevistas, las encuestas, entre otras; logrando registrar hechos y experiencias válidas para la investigación.

Formulación del cuestionario: El listado de preguntas elaborado minuciosamente, tiene por objeto lograr información de un sector más o menos amplio de población, sobre un tema definido.

Recolección de Información: Para la recolección de la información, a través de las técnicas de la encuesta y la entrevista se consideran a una muestra representativa a la población involucrada en el tema de estudio, como la población del cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DATOS

El procesamiento de datos conseguido de las encuestas, se tabulará con programas de Microsoft Excel mediante estadísticas descriptivas.

La escala a la que pertenecen las variables será la ordinal y nominal, misma que permitirá clasificar datos.

Los datos se procesarán mediante cuadros estadísticos y se calculará las frecuencias y porcentajes.

La tabulación de datos de la encuesta se realizará por medio de cuadros, gráficos estadísticos y a través de ellos se deducirá los resultados de la investigación, se comprobará hipótesis y nos permitirá plantear el impacto de la investigación.

UNIVERSO POBLACIONAL

Fue constituido de la siguiente forma:

COMPOSICIÓN	CANTIDAD
Población inmigrante del cantón Guaranda	50
Población nativa del cantón Guaranda	50
TOTAL	100

Muestra

COMPOSICIÓN	POBLACION
Población inmigrante del cantón Guaranda	28
Población nativa del cantón Guaranda	27
TOTAL	55

Las encuestas se realizaran a 55 personas de un total de 100

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2 (N - 1) + Z^2 \sigma^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)^2 (100)}{(0.09)^2 (99) + (1.96)(0.5)^2}$$

$$n = \frac{96.04}{1.76}$$

$$n=54.49$$

$$n=55$$

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

ò= Desviación estándar (0.5)

Z= Valor de niveles de confianza 95%
confianza → 1.96

e= Limite aceptable de error de la muestra 9% (0.09)

TOTAL: 55 personas encuestadas

3.9. RESULTADOS

3.9.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

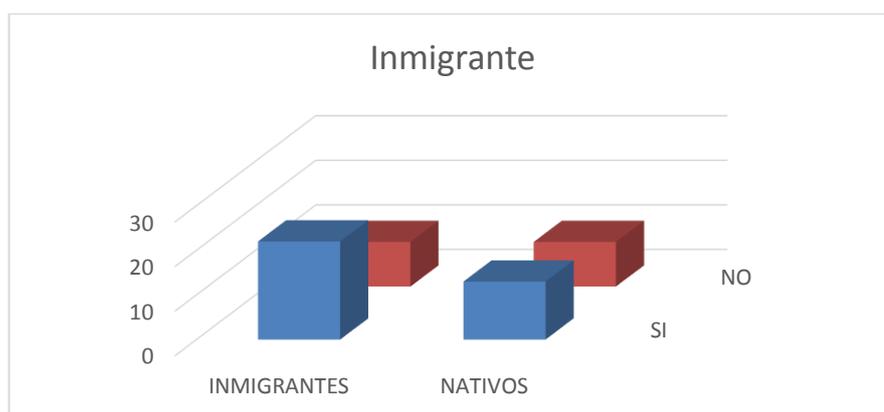
Resultados de la encuesta realizada a la población migrantes y población de ciudadanos del cantón Guaranda de la Provincia de Bolívar.

1. ¿Tiene conocimiento usted sobre qué significado tiene la palabra inmigrante?

CUADRO N.º 1

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	65%	20	63%
NO	8	35%	12	38%
TOTAL	23	100%	32	100%

GRAFICO N.º 1



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda

Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos

Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 35 personas que corresponden al 64% indican que conocen el significado de la palabra inmigrante, y 20 personas que corresponden al 36% indican que desconocen el significado de dicha palabra.

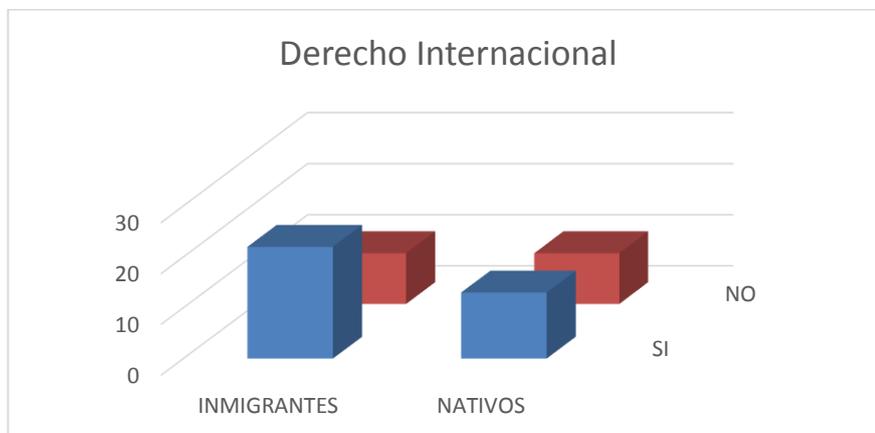
De la tabla N° 1 y del Gráfico N° 1 se deduce que la palabra refugiado en la actualidad se ha convertido en un tema de interés nacional e internacional, puesto que dicho término está inmerso en un problema socio-jurídico, que involucra a varios Estados.

2. ¿Sabe usted como están protegidos la personas inmigrantes en el Derecho Internacional?

CUADRO N.º 2

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	71%	25	93%
NO	8	29%	2	7%
TOTAL	28	100%	27	100%

GRAFICO N.º 2



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda

Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos

Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 45 personas que corresponden al 82% indican que saben cómo están protegidos las personas inmigrantes en el Derecho Internacional, y 10 personas que corresponden al 18% indican que no tienen conocimiento acerca de la protección que reciben las personas inmigrantes por el Derecho Internacional.

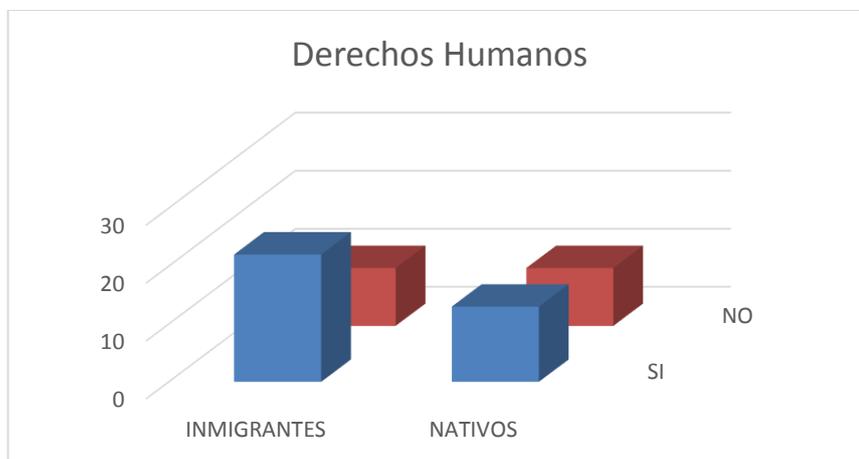
De la tabla N° 2 y del Gráfico N° 2 se deduce que al llegar a ser un tema de derecho internacional, algunas personas en especial nacionales conocen el amparo de los refugiados en el Derecho Internacional.

3. ¿Tiene conocimiento usted, acerca de la existencia de la Declaración universal de los Derechos Humanos?

CUADRO N.º 3

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	76%	18	82%
NO	8	24%	4	18%
TOTAL	33	100%	22	100%

GRAFICO N.º 3



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda

Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos

Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 43 personas que corresponden al 78% indican que si tienen conocimiento de la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y 12 personas que corresponden al 22% indican que no tienen conocimiento de la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

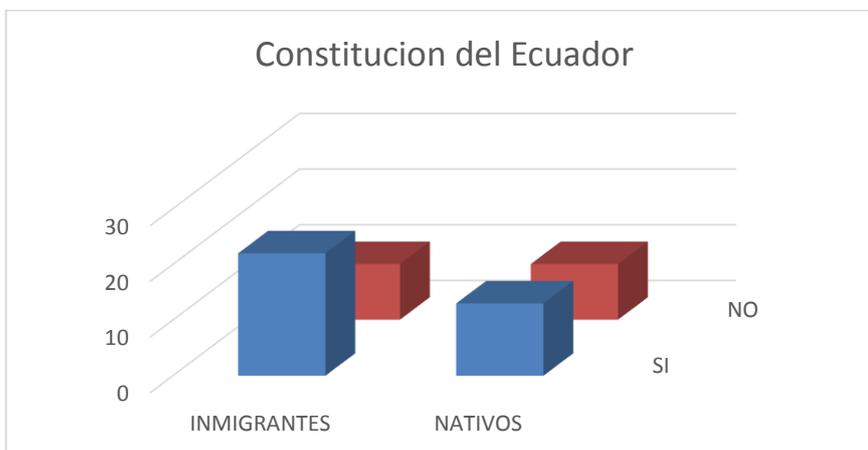
De la tabla N.º 3 y del Gráfico N.º 3 se deduce que un mayor porcentaje de la ciudadanía tiene conocimiento de la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sobre que trata dicha Declaración.

4. ¿Es usted consciente de los derechos y obligaciones que le corresponden a una persona inmigrante de acuerdo a la constitución del Ecuador?

CUADRO N.º 4

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	50%	18	72%
NO	15	50%	7	28%
TOTAL	30	100%	25	100%

GRAFICO N.º 4



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda

Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos

Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 33 personas que corresponden al 60% indican que son conscientes de los derechos y obligaciones que le corresponden a una persona inmigrante de acuerdo a la Constitución del Ecuador, y 22 personas que corresponden al 40% indican que no tienen conocimiento de los derechos y obligaciones que garantiza la constitución del Estado Ecuatoriano.

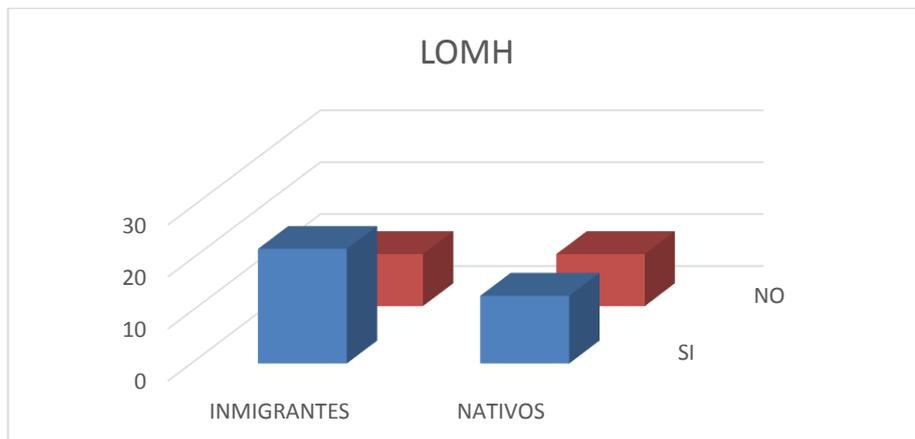
De la tabla N° 4 y del Gráfico N° 4 se deduce que un mayor porcentaje de las personas encuestadas llega a conocer los derechos y obligaciones que tiene una persona inmigrante de acuerdo a la constitución Ecuatoriana.

5. ¿Tiene conocimiento usted de los derechos y obligaciones que reconoce la Ley orgánica de movilidad Humana del Ecuador, en lo que se refiere a migración y refugiados?

CUADRO N.º 5

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	44%	18	64%
NO	15	56%	10	36%
TOTAL	27	100%	28	100%

GRAFICO N.º 5



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda
Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos
Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 30 personas que corresponden al 55% indican que conocen el contenido de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, y 25 personas que corresponden al 45% indican que no tienen conocimiento del contenido de esta ley en asunto de migración y refugiados.

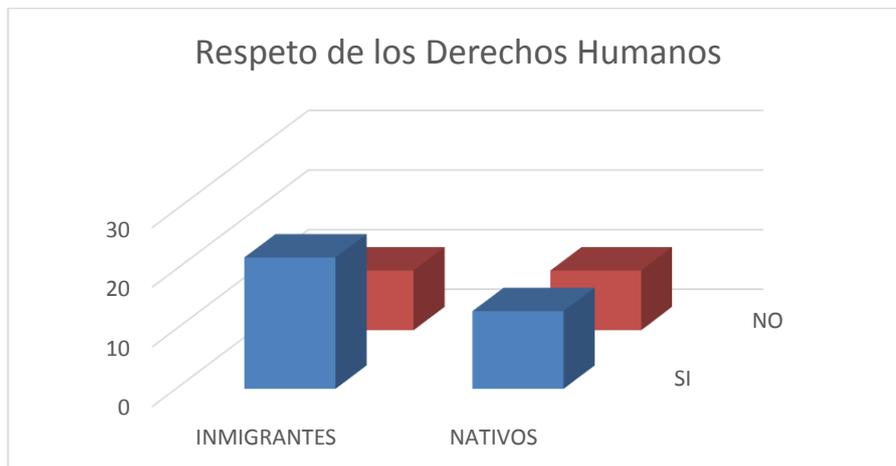
De la tabla N° 5 y del Gráfico N° 5 se deduce que un mayor porcentaje de las personas encuestadas llega a conocer el contenido de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana emitida por el Ecuador en asunto de Migración y refugio

6. ¿Considera usted que el Ecuador respeta los Derechos Humanos y Tratados Internacionales de una persona inmigrante?

CUADRO N.º 6

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	67%	18	64%
NO	9	33%	10	36%
TOTAL	27	100%	28	100%

GRAFICO N.º 6



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda

Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos

Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 36 personas que corresponden al 65% indican que el Ecuador respeta los Derechos Humanos y Tratados Internacionales, y 19 personas que corresponden al 35% indican que el Estado Ecuatoriano no respeta los Derechos Humanos ni Tratados Internacionales.

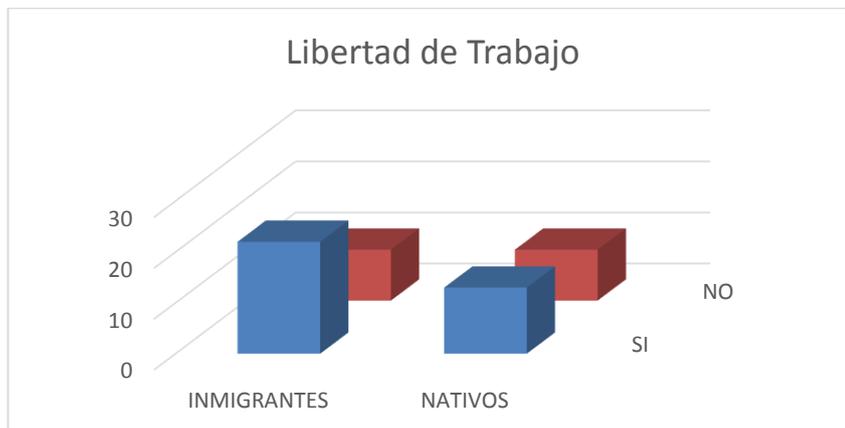
De la tabla N° 6 y del Gráfico N° 6 se deduce que un mayor porcentaje de las personas encuestadas indican que Ecuador respeta los Derechos Humanos y Tratados Internacionales, ya que el Estado Ecuatoriano en la actualidad tiene una gran población de desplazados y refugiados a causa de una migración forzada.

7. ¿Cree usted que las personas inmigrantes en el Ecuador tienen derecho a la libertad de un trabajo?

CUADRO N.º 7

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	59%	10	56%
NO	15	41%	8	44%
TOTAL	37	100%	18	100%

GRAFICO N.º 7



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda

Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos

Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 32 personas que corresponden al 58% indican que las personas inmigrantes en el Ecuador tienen derecho a la libertad de un trabajo, y 23 personas que corresponden al 42% indican que los inmigrantes no deben tener derecho a la libertad de un trabajo.

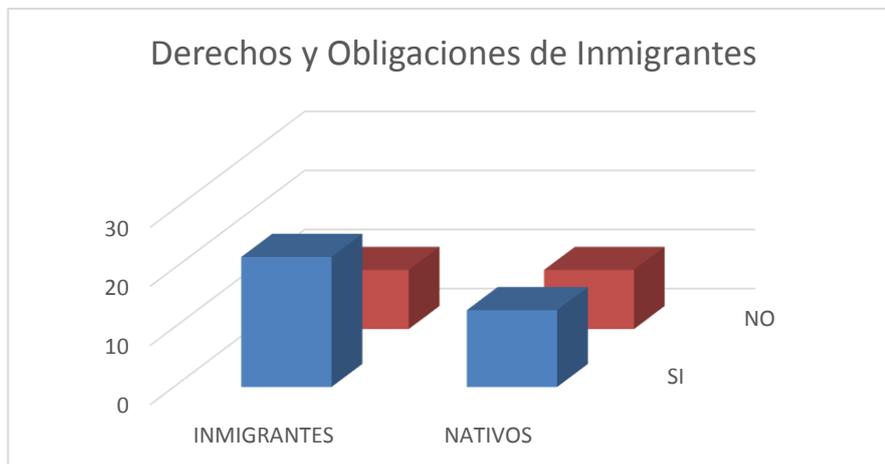
De la tabla N° 7 y del Gráfico N° 7 se deduce que un mayor porcentaje de las personas encuestadas indican que las personas inmigrantes tienen derecho a la libertad de un trabajo, mientras que un menor porcentaje lo contradice ya que la población inmigrante sigue en crecimiento y los mismos temen perder su plaza de trabajo por competencia y abaratamiento del mismo.

8. ¿Está de acuerdo usted que las personas inmigrantes en el Ecuador tengan los mismos derechos y obligaciones que los ecuatorianos?

CUADRO N.º 8

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	55%	18	55%
NO	10	45%	15	45%
TOTAL	22	100%	33	100%

GRAFICO N.º 8



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda

Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos

Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 30 personas que corresponden al 55% indican que están desacuerdo que las personas inmigrantes tengan los mismos derechos y obligaciones que una persona ecuatoriana, y 25 personas que corresponden al 45% indican que las personas inmigrantes no deben tener los mismos derechos y obligaciones que una ciudadano nativo.

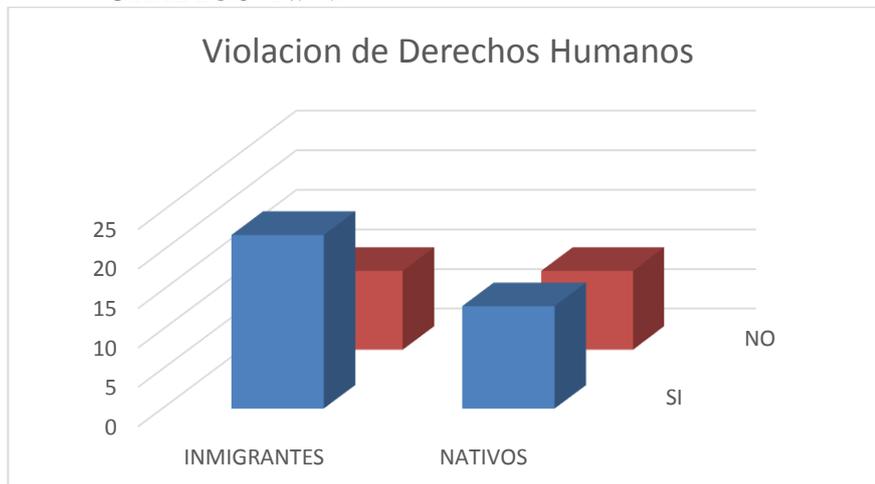
De la tabla N° 8 y del Gráfico N° 8 se deduce que un mayor porcentaje de las personas encuestadas indican que las personas inmigrantes deben tener los mismos derechos y obligaciones que una persona de origen nacional, pero un menor porcentaje se manifiesta que no, porque los ecuatorianos debemos tener más privilegios que una persona extranjera.

9. ¿Conoce usted que órgano o autoridad en el Ecuador puede llegar a conocer de las reclamaciones de particulares en relación con violaciones a los Derechos Humanos?

CUADRO N.º 9

ALTERNATIVA	INMIGRANTES DEL CANTON GUARANDA		PERSONAS NATIVAS DEL CANTON GUARANDA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	69%	13	57%
NO	10	31%	10	43%
TOTAL	32	100%	23	100%

GRAFICO N.º 9



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda
Elaborado por: Luis Rafael Segura Ramos
Análisis:

Según la encuesta realizada a 55 personas, podemos manifestar que 35 personas que corresponden al 64% indican que si conocen que órgano o autoridad en el Ecuador puede llegar a conocer de las reclamaciones de particulares en relación con violaciones a los Derechos Humanos, y 20 personas que corresponden al 36% indican que desconocen Órgano o autoridad competente para reclamaciones de particulares en violaciones a Derechos Humanos.

CAPITULO IV

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

4.2 BENEFICIARIOS

4.2.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS

Las personas que se beneficiarían de manera directa con el resultado de esta investigación son inicialmente la población del cantón Guaranda de la provincia Bolívar, las mismas que hoy en día tienen que llegar a competir en el área socio económica laboral del cantón con personas inmigrantes.

4.2.2 BENEFICIARIOS INDIRECTOS

De manera indirecta los beneficiados con la investigación son las entidades públicas en materia de migración, y por otra parte personas inmigrantes, para una correcta aplicación de derechos y obligaciones, siempre y cuando no se llegue a vulnerar ningún derecho de ciudadanos locales o nativos.

4.3 IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación me lleva a un análisis profundo ante el fenómeno de mayor drama social humanitario que enfrenta el mundo en la actualidad, como lo es la migración forzada, y los efectos que este provoca en los países receptores, en el área socio económica laboral, la misma que por la gran magnitud del problema llega a generar un impacto social gigantesco.

Este proyecto investigativo establecerá una posible solución a efectuarse en el país receptor como lo es el Ecuador y enfocándonos de una manera muy especial en uno de sus cantones dentro de la provincia Bolívar, en el cantón Guaranda, en donde se ha llegado a generar un gran impacto social, debido a la presencia de una gran población de personas inmigrantes dentro del mismo, provocando un desequilibrio laboral, ya que su mano de obra resulta ser más barata y competitiva.

Que las autoridades competentes en materia de migración involucradas, tomen cartas en el asunto de inmigrantes y refugiados, con políticas y leyes primeramente a favor de la ciudadanía nativa, ya que son aquellos que los acogen a diario, eliminen el impacto negativo que incurre en la mala aplicación de los Derechos Humanos siempre y cuando sea para una mejor vida, tanto para ciudadanos nacionales y para las personas inmigrantes.

Evaluación permanente de una correcta aplicación de los Derechos Humanos, no solo para inmigrantes ni ciudadanos locales, sino también en especial a funcionarios políticos dentro del territorio que realicen un estudio detallado donde se verifique si el Ecuador puede ser un país receptor de inmigrantes de acuerdo a su política económica y social, para de esta manera llegar a granizar la correcta aplicación de los derechos tanto para personas nacionales y extranjeros.

4.4 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Una vez obtenidos los resultados de la investigación serán difundidos por diferentes medios en especial con el apoyo de la comunidad Universitaria a través de publicaciones científicas, dando a conocer el desarrollo y logros alcanzados.

El principal objetivo de este proyecto investigativo es diseñar un instrumento que asuma la importancia y oriente adecuadamente en Derechos Humanos, la misma que podrá aplicarse a nivel nacional y cantonal, para beneficios de la población nativa y inmigrante en el territorio ecuatoriano.

Se organizarán talleres con autoridades competentes en conocimiento del tema para analizar el proceso de desarrollo del proyecto y realizar ajustes necesarios en el cumplimiento de objetivos.

CONCLUSIONES

- En América latina, el incremento de los flujos migratorios es reciente a diferencia de diferentes países, cuyos flujos datan de las épocas de guerras civiles, estos desplazamientos tienen una explicación económica y política que llega a constatarse en momentos específicos.
- La entrada en vigencia del modelo neoliberal y sus medidas de ajuste económico; conflictos políticos armados y los desastres naturales que dejan al descubierto la permanente crisis de un Estado, su capacidad y fragilidad para llegar a ser frente a los desafíos sociales generados en un país.
- A la luz de algunos planteamientos críticos, en la actualidad no sorprende que el Estado Ecuatoriano y los Organismos Internacionales, no concentren su interés en la acumulación de refugiados, vinculada a grandes remesas y su reciente papel en la economía.
- Al tiempo que la dimensión humana de las migraciones, la que se relaciona con la sostenibilidad de la vida, es abandonada por los Estados y gestionada cada vez más por actores de la sociedad civil.
- En conclusión las desventajas de una migración forzada aluden a la pobreza, originada en parte por la profunda desigualdad, la incapacidad de un modelo económico para generar empleo.
- La subordinación del Estado a las exigencias de un modelo económico que legitima y legaliza el empleo precario, producto de una proliferación de leyes donde el Estado de Derecho se torna irrelevante ya que la fuerza del economía del mercado y los interés de un capital se imponen.

RECOMENDACIONES

- Investigar y analizar todos los convenios internacionales y nacionales, que sobre la migración y los refugiados el Estado Ecuatoriano ha firmado y ratificados, a fin de demandar su cumplimiento.
- Incidir en la elaboración de una política integral para los refugiados y el cumplimiento de las leyes existentes, que no se conviertan solo en teoría, si no en práctica.
- Fortalecer los espacios y mecanismos de articulación y acción regional para demandar un trato humano a la población de inmigrantes en situación irregular.
- Atención en el punto que restringe el disfrute de los Derechos Humanos fundamentales de la población inmigrante, en el caso a la explotación y abusos laborales.
- Exigir en el país el cese despidos y la precarización laboral que contribuyen a que Ecuador se esté convirtiendo en un país expulsor de su población y la revisión de programas de generación de empleo.
- Transferencia de recursos públicos hacia sectores empresariales, para contribuir a generar empleo de calidad, debido a su diseño con características de empleo precario.

BIBLIOGRAFÍA

- Gómez Walteros, Jaime Alberto, LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL: TEORÍAS Y ENFOQUES, UNA MIRADA ACTUAL. Semestre Económico [en línea] 2010, 13 (Enero-Junio)
- Susana Quiloango T, POLÍTICAS PUBLICAS MIGRATORIAS EN EL ECUADOR, 2010
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006).
- Organización Internacional del Trabajo (ILO, 2013).
- Delgado Wise, Márquez y Puentes (2011); Márquez (2010b).MIGRACIÓN Y DESARROLLO, vol. 9, núm. 16, 2011, 3–42.
- Delgado R, Márquez H, Rodríguez H, Zacatecas (Ene.2009), MIGRACIÓN Y DESARROLLO.
- Taran y Geronimi(2003). MIGRACIÓN LABORAL EN LA NUEVA ECONOMÍA GLOBAL.
- Castles y Delgado Wise (2008).MIGRACION Y DESARROLLO: PERSPECTIVAS DEL SUR.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2015, p.1).
- Castles (2002). MIGRACIÓN Y FORMACIÓN COMUNITARIA EN CONDICIONES DE GLOBALIZACIÓN.
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU, 2009).Diario ONU, BENEFICIOS DE LA MIGRACION.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2005). Informe anual, Doc.7
- Hotchliss y Quispe Agnokli. (2008). MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.
- Butcher y Card. (1991). LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA MIGRACIÓN EN EL PAIS DE DESTINO.

LEXIGRAFÍA

- Ley orgánica de Movilidad Humana (Ecuador, 2017).
- Organización de las Naciones Unidas. (DHDU, 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución del Ecuador (2008).

WEB GRAFÍA

<https://www.infobae.com/2011/02/08/1017964-los-cinco-socialismos-del-siglo-xxi/>

<http://www.lampadia.com/analisis/politica/socialistas-al-servicio-de-la-corrupcion/>

<http://especiales.elcomercio.com/planeta-ideas/ideas/marzo-19-2016/Crisis-economia-socialismo-capitalismo-latinoamerica>

<http://www.eltiempo.com/mundo/causas-que-llevaron-a-venezuela-a-la-crisis-8465>

<http://amqueretaro.com/opinion/2017/04/23/migracion-forzada-las-historias-detras-de-las-cifras>

<http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-refugiados-acnur-migrantes-movilidad.html>

<http://nuso.org/articulo/la-crisis-actual-de-america-latina-causas-y-soluciones/>

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Migrants/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>

Internacionales?

SI

NO

7. ¿Cree usted que las personas inmigrantes en el Ecuador tienen derecho a la libertad de un trabajo?

SI

NO

8. ¿Está de acuerdo usted que las personas inmigrantes en el Ecuador tengan los mismos derechos y obligaciones que los ecuatorianos?

SI

NO

9. ¿Conoce usted que órgano o autoridad en el Ecuador puede llegar a conocer de las reclamaciones de particulares en relación con violaciones a los Derechos Humanos?

SI

NO

GRACIAS